



Universidad de Concepción
Dirección de Postgrado
Facultad de Humanidades y Artes – Programa de Magister en Filosofía

EL DEBATE ENTRE ANTI-INDIVIDUALISMO Y AUTOCONOCIMIENTO EN EL ARGUMENTO DE MCKINSEY

Tesis para optar a grado de Magister en Filosofía
FRANCISCO JOSÉ PEDREROS GUTIÉRREZ
CONCEPCION-CHILE

2021

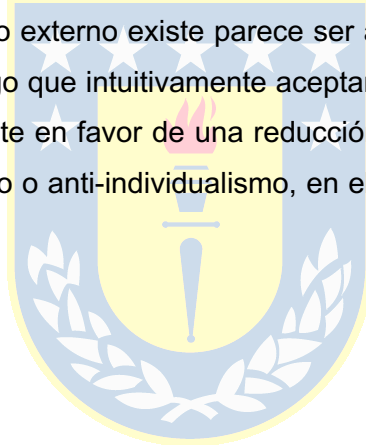
Profesor Guía: Dr. Javier Vidal López
Dpto. de Filosofía, Facultad de Humanidades y arte
Universidad de Concepción

Índice de Contenido

Resumen	3
Introducción	4
Capítulo 1:	6
Anti-individualismo, Tierra gemela y autoconocimiento	6
1. Individualismo y anti-individualismo en filosofía de la mente.....	6
1.1. Problemas de identidad en propiedades amplias	9
1.2. Individuación en psicología cognitiva	12
2. Orígenes del anti-individualismo y Tierra gemela.....	14
2.1. Variaciones de Tierra gemela: otro argumento de Putnam.....	16
2.2. Variaciones de Tierra gemela: el argumento de Burge.....	17
3. Problemas para la concepción tradicional del autoconocimiento	18
3.1. El problema del logro	20
3.2. El argumento de cambio lento.....	22
Capítulo 2:	24
La paradoja de McKinsey: ¿una implicación lógica o metafísica?	24
1. La paradoja de McKinsey: una presentación anti-escéptica.....	24
1.1. Desarrollando la paradoja	26
1.2. Tipos de respuesta a La paradoja.....	28
2. Respuesta (I): la estrategia metafísica	30
2.1 Las implicaciones metafísicas son triviales.....	32
2.2. Implicación lógica versus metafísica	34
2.3. El significado de los términos de clase natural	39
3. Respuesta (II): el acceso privilegiado al contenido amplio es falso.....	42
3.1. El fenómeno de la anáfora mental	45
3.2. Capturando significados objetuales	47
4. Respuestas (III), (IV) y una breve evaluación de la paradoja.....	49
4.1. Respuesta (III): negar que la tríada sea inconsistente.....	50
4.2. Respuesta (IV): un argumento trascendental.....	51
4.3. La evaluación	53
Conclusión.....	56
Bibliografía.....	58

Resumen

El tema del presente trabajo es un análisis del debate entre el anti-individualismo psicológico y el autoconocimiento o acceso privilegiado al contenido proposicional. El debate se plantea en un argumento fundacional aducido a Michael McKinsey (1991a) en el cual se presenta a Óscar, un habitante del planeta Tierra, que se encuentra pensando que el agua es húmeda. Sin embargo, dado el anti-individualismo (es decir, la tesis de que los predicados psicológicos que contienen términos genuinos como nombres propios, pronombres demostrativos y clases naturales, expresan relaciones con objetos contingentes), la concepción tradicional de autoconocimiento implicaría que Óscar puede llegar a deducir *a priori* la existencia de los objetos acerca de los cuales depende el significado de sus pensamientos. A partir de lo cual, el conocimiento *a priori* de que el agua existe o de que el mundo externo existe parece ser algo trivial. Como esta clase de conocimiento *a priori* no es algo que intuitivamente aceptaríamos, entonces, el argumento de McKinsey presiona el debate en favor de una reducción o sustitución de los principios involucrados, autoconocimiento o anti-individualismo, en el sentido de que uno de ellos, o ambos, debe ser falso.



Introducción

El tema de nuestra investigación es un argumento aparecido por primera vez en “Anti-Individualism and Privileged Access” (1991a) de la mano del filósofo estadounidense Michael Thomas McKinsey. El argumento es generalmente presentado como una *reducción al absurdo* entre dos nociones bien arraigadas en la filosofía de la mente, estas son: el anti-individualismo psicológico y el autoconocimiento o acceso privilegiado al contenido. Desde entonces el argumento ha representado una aporía para el pensamiento filosófico contemporáneo y ha inaugurado lo que Brueckner (2007) denominó “epistemología del anti-individualismo”.

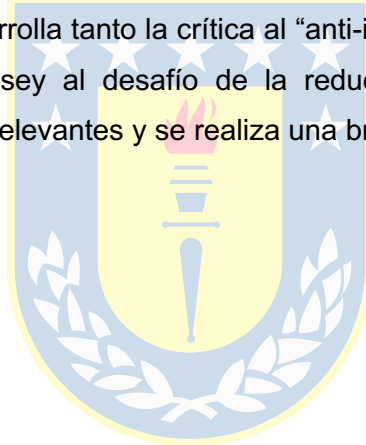
La reducción consiste en tres proposiciones plausiblemente verdaderas y aparentemente contradictorias. La primera de ellas representa el principio de autoconocimiento, que desde Descartes se ha caracterizado como la capacidad de conocer *a priori* la existencia y contenido de los propios estados mentales. La segunda caracteriza la tesis del anti-individualismo, es decir, la tesis de que actitudes proposicionales cuyo contenido está estructurado, como la creencia, son individualizados en términos de la existencia de objetos externos a los individuos. Por último, la tercera es interpretada como la negación de la tesis anti-escéptica de que uno puede llegar a inferir de forma *a priori* que el mundo externo existe.

El argumento ha generado diversas reacciones desde su aparición y, aunque McKinsey no toma partido por ninguna de ellas en su génesis, con seguridad su pensamiento está dirigido hacia un problema con ambas tesis presentes en su argumento. Esta interpretación se justifica por trabajos anteriores dedicados al significado de las propiedades semánticas en particular: “Mental Anaphora” (1986) e “Individuating Beliefs” (1994). Debido a esto, podemos clasificar a McKinsey como un defensor del individualismo de lo psicológico, aunque esto no signifique, en su pensamiento, un desacuerdo con los hechos semánticos aducidos por Kripke (1972) que comúnmente son utilizados para defender el anti-individualismo y que se conocen como “externalismo semántico”¹.

¹ Existe una diferencia entre la tesis del anti-individualismo psicológico y la tesis semántica del externalismo. Esta radica en que la última, al menos hasta donde fue desarrollada por el propio Kripke (1972), atañe a la semántica de una clase de términos correspondientes a nombres propios, pronombres demostrativos y clases naturales. Mientras que la primera es una aplicación de los resultados de Kripke a los estados psicológicos, es decir, que concierne al contenido mental. Esta distinción será útil cuando abordemos la respuesta del propio McKinsey al desafío que presenta su argumento.

Teniendo esto en mente, el objetivo de nuestro trabajo se concentrará en esclarecer el rechazo de McKinsey al anti-individualismo y el principio tradicional de autoconocimiento. Además, se pondrá atención particular en una de las interpretaciones más populares del argumento, la cual denominaremos “estrategia metafísica”. Los seguidores de esta respuesta han interpretado que las dependencias anti-individualistas deben ser caracterizadas como metafísicas en lugar de lógicas o conceptuales con el fin de evitar una confrontación entre anti-individualismo y autoconocimiento. Sin embargo, por razones que se desarrollarán en este trabajo, concluimos que dicha interpretación es defectuosa en tanto que no solo trivializa las tesis semánticas en las que se fundamenta el anti-individualismo, sino que elimina la principal razón para creer en ellas.

Resumiendo, el contenido del trabajo, este se dividirá en dos capítulos: el primero, abarca una explicación de las nociones centrales involucradas en el argumento de McKinsey; anti-individualismo, experimentos mentales y autoconocimiento. El segundo introduce el argumento y desarrolla tanto la crítica al “anti-individualismo metafísico” como la solución del propio McKinsey al desafío de la reducción. Por último, se analizan brevemente otras respuestas relevantes y se realiza una breve evaluación del argumento.



Capítulo 1:

Anti-individualismo, Tierra gemela y autoconocimiento

Este primer capítulo pretende ser una introducción a los principios involucrados por el argumento de McKinsey. Las críticas y soluciones de las diferentes concepciones involucradas en el tratamiento de términos tales como externalismo, autoconocimiento, tierra gemela, individualismo, anti-individualismo, etc., serán presentadas según sean de utilidad para la presente discusión, entendiendo que existen diferencias sutiles entre los diferentes autores que han pensado sobre el tema. Lo que se busca no es encontrar una definición última de los términos involucrados, sino la tarea modesta de bosquejar ciertas nociones que nos permitan avanzar hacia la presentación y análisis del argumento. A continuación, señalaré las partes en las que se dividirá el presente capítulo.

En primer lugar, se presentarán las visiones contrapuestas del anti-individualismo e individualismo en filosofía de la mente, en donde también se tocarán algunos problemas relacionados como la naturaleza de las propiedades amplias y sus consecuencias para la conformación de taxonomías de estados mentales en la psicología cognitiva. El segundo apartado rastrea el origen de las tesis del anti-individualismo en los trabajos semánticos acerca de nombres propios, pronombres demostrativos y clases naturales, impulsados por Saul Kripke (1972) y aplicados por Hilary Putnam (1975) en la caracterización de los estados mentales. Por último, en la sección final, se describen y analizan las principales consecuencias derivadas en la aceptación del anti-individualismo en conjunción con la concepción tradicional de autoconocimiento.

1. Individualismo y anti-individualismo en filosofía de la mente

El anti-individualismo psicológico es la tesis de que los estados mentales² intencionales, paradigmáticamente creencia, deseos e intenciones, dependen, al menos en parte, de factores medioambientales. Al contrario, el individualismo lo niega, afirmando que la identidad de los estados mentales intencionales depende únicamente de las propiedades físicas o cerebrales instanciadas dentro del límite de los organismos.

² A lo largo de este trabajo se utilizarán las expresiones “mental” y “psicológico” como sinónimos.

En general, los anti-individualistas suelen afirmar que es metafísicamente posible que existan dos criaturas indistinguibles en lo que a sus propiedades³ cerebrales se refiere, sólo una de las cuales tiene una propiedad, de la cual la otra carece, como resultado de su relación con un entorno físico o social. Por su parte, el individualismo es caracterizado como una aceptación del principio psicológico de *superveniencia psicofísica*, como el siguiente: no puede existir una diferencia en las propiedades psicológicas intencionales de los individuos sin una diferencia en sus propiedades físicas o cerebrales. En consecuencia, suele pensarse al anti-individualismo como una negación de las teorías de la identidad mente-cerebro o monismo materialista.

Cabe destacar que las distinciones suelen ser algo imprecisas, en tanto que son realizadas bajo supuestos explícitamente fisicalistas. En la concepción del “individualismo psicofísico”, un estado mental necesariamente implica la existencia de objetos físicos contingentes en el ambiente, a saber, la persona que se encuentra en el estado mental y su cerebro. Entonces, dos personas que comparten todas sus propiedades físicas-cerebrales, como el caso de duplicados que comparten un estado mental como el de “creer que son cosas pensantes”, pueden albergar pensamientos diferentes únicamente por referir a objetos físicos numéricamente distintos, es decir, su propio cuerpo y cerebro. Esto es paradójico porque excluye la posibilidad de que existan individualistas que no sean, a su vez, materialistas, tal como el caso del propio Descartes⁴. Observe que esto es diferente al reclamo de que los estados mentales han de ser distintos por ser distintos eventos en los cerebros de los individuos. En este caso se dice que los estados difieren por ser numéricamente distintos entre sí, mientras que en el ejemplo anterior se distinguen porque su pensamiento contiene distintos objetos de los cuales se cree que son “cosas pensantes”.

El anti-individualismo es, también, a veces caracterizado como una tesis anti-fisicalista, lo que se debe a su negación del principio de superveniencia psicofísica. Sin embargo, el anti-individualismo supone la aceptación de una teoría representacional, puesto que los contenidos de una clase de estados mentales, como creencia y deseos, son acerca de hechos o eventos del mundo externo. De forma que su existencia se da por hecho. Un anti-individualista puede dudar acerca la naturaleza intrínseca de este mundo, pero no de que finalmente existe uno. En efecto, el anti-individualismo es compatible con formulaciones idealistas como la de Berkeley. Pero, siendo minuciosos, se debería decir

³ Una propiedad es entendida como una cualidad o característica que es predicada de algún otro objeto además de sí misma. Esto no evita que la cualidad pueda también ser objeto de predicados.

⁴ Para más detalles, ver en el capítulo 2, sección 2.1: Las implicaciones metafísicas son triviales.

que el anti-individualismo supone un problema para el *materialismo*, mientras que deja abierta la posibilidad de ser compatible con el fisicalismo en otras formulaciones que nieguen el principio psicológico de superveniencia psicofísica.

En la terminología de Putnam (1975), un estado mental expresa una propiedad que se considera estrecha cuando el *contenido* de la proposición, que representa dicho estado, depende exclusivamente de las propiedades *estrechas* del sujeto, sin presuponer la existencia de objetos externos. De lo contrario, se dice que su contenido es *amplio* (p.137). El contenido de una proposición es aquello acerca de lo que es la proposición, es decir, estados de cosas descritos mediante proposiciones. Ciertos estados mentales se componen de la unión de proposiciones y una *actitud* hacia su contenido, donde el término "actitud" es interpretado como un verbo psicológico tal como creer, desear, sentir, etc. Esta clase de estados mentales son denominados "actitudes proposicionales". Desde ahora cuando hablemos de estados mentales, nos referiremos a estados de esta misma clase. Por lo tanto, un anti-individualista defiende que las actitudes proposicionales son individuadas por las propiedades *amplias* que expresan sus contenidos.

El anti-individualismo es trivialmente verdadero para el grupo de actitudes proposicionales con contenido amplio caracterizadas como "*de re*" (o de la cosa). Es decir, estados que representan relacionales que mantiene el individuo con objetos externos. Tome como ejemplo la siguiente proposición: "Óscar cree *de* (o acerca de) su vecino que él es un espía". Se dice que la interpretación de esta oración es *de re* porque el contenido de la creencia de Óscar se caracteriza por un elemento que se encuentra fuera de la proposición en cuestión. En otras palabras, lo que hace verdadera la proposición es el hecho de que existe un vecino del cual Óscar cree que es un espía. El punto controvertido está en aquellas actitudes proposicionales estructuradas *de dicto* (o de la proposición), donde las creencias de esta clase son únicamente acerca de proposiciones, cuya verdad no se encuentra afectada por la existencia de su objeto intencional. Por ejemplo, la proposición: "Óscar cree *que* el vecino es un espía". En esta proposición la interpretación es *de dicto* porque adscribe un contenido proposicional específico a la creencia de Óscar, que puede o no referir a alguien real. Por lo tanto, la distinción *de re* y *de dicto* se refiere a la interpretación de los verbos psicológicos en las proposiciones sobre las actitudes proposicionales.

El individualismo parece ser trivialmente cierto para aquellos estados mentales conscientes o fenoménicos, como el caso de experimentar placer o dolor. Sin embargo, es controvertido si estos estados expresan contenidos proposicionales, dado que son

estados en base a sensaciones y no parecen representar cosas del mundo externo, al menos de forma intencional⁵. Otros estados a los que tampoco parece aplicarse el anti-individualismo son aquellas “nociones lógicas o matemáticas básicas, como en el caso de ‘creer que algo existe’ o ‘creer que lo que será, será’” (Parent, 2007). En este tipo de casos es difícil imaginar un mundo posible en que dos individuos idénticos, en lo que a sus propiedades cerebrales respecta, difieran en el contenido de sus propiedades psicológicas.

Dadas las observaciones anteriores, podemos dudar de que el anti-individualismo sea verdadero para todos los estados mentales. Pero para los requerimientos de este trabajo basta con afirmar que al menos para una clase importante y significativa de ellos el anti-individualismo parece estar en lo correcto. Más adelante, cuando lleguemos a los fundamentos semánticos del anti-individualismo, veremos con detalle la clase de estados mentales a los que se aplica.

1.1. Problemas de identidad en propiedades amplias

Aunque el alcance del anti-individualismo en filosofía de la mente sigue siendo objeto de discusión, parece ser consenso que es verdadero, al menos, para una cierta clase de estados mentales intencionales. Sin embargo, esto no ha evitado que surjan otros problemas a la hora de individualizar dichos estados a través de propiedades amplias. En particular se aducen una serie de problemas que aparentemente los vuelve irrelevantes para la construcción de taxonomías en psicología cognitiva. Me referiré brevemente a esta cuestión caracterizándolo en base a tres problemas.

El primero consiste en lo que podemos llamar el “problema causal”. Este consiste en la ineficacia causal de las propiedades amplias para los objetos que las instancian. Por ejemplo, la propiedad histórica de ser la cama en la que durmió George Washington, la propiedad relacional de estar situado a 80 kilómetros de un establo en llamas, o la propiedad de ser más alto que Sócrates. Tales propiedades amplias parecen por sí mismas no afectar los poderes causales de los objetos que las instancian. En otras palabras, no esperamos que la instanciación de dichas propiedades haga alguna diferencia en su interacción con otros objetos.

⁵ Michael Tye (1995) sugiere que todos los estados conscientes o fenoménicos son representacionales y, en consecuencia, poseen contenidos amplios. No obstante, la mayoría de los autores contemporáneos los considera fuera del grupo de estados mentales intencionales.

No obstante, algunas propiedades amplias sí que pueden tener efectos en los poderes causales de sus objetos. Por ejemplo, el caso de ser presidente de la república, vivir en un determinado tiempo histórico o tener un precio en la bolsa de valores. Lo que ocurre con este tipo de propiedades, y esto nos lleva a nuestra segunda razón, es que, a pesar de lograr afectar los poderes causales de sus objetos, no estaríamos inclinados a pensar que su ausencia involucre la identidad de sus objetos. A esto se le conoce como el “problema del esencialismo”. El problema es descrito por Kripke (1971), el cual identifica una cierta clase de propiedades como necesarias para la existencia de sus objetos, en contraste con el conjunto de propiedades que son contingentes para el mismo. En palabras del Kripke (1991):

¿podría haber sido hecho este mismísimo atril desde el principio de su existencia, de hielo, digamos, de agua congelada del Támesis? Uno tiene la impresión de que *no* podría; aunque de hecho uno podría haber elaborado ciertamente un atril con aguas del Támesis, congelarlo mediante algún procedimiento y colocarlo exactamente aquí en lugar de esta cosa. Si alguien hubiera hecho eso, habría hecho, por supuesto, un objeto *diferente* (p.116)⁶.

Ahora bien, al menos desde Aristóteles, se ha considerado que las propiedades que guardan relación con otros objetos son consideradas como accidentes, en contraposición a propiedades intrínsecas que son más comúnmente pensadas como necesarias para la existencia de sus objetos. Algunas de estas propiedades intrínsecas son, por ejemplo, el estar hecho de madera, tener una estatura de 1,70 metros, ser calvo, etc. También, el anti-individualismo explícitamente reniega de esta relación entre necesidad y propiedades intrínsecas, al menos, en lo que al contenido psicológico respecta.

Por último, está el “problema epistémico” el cual consiste en que las propiedades relacionales suelen ser esquivas epistemológicamente hablando. Esto se debe a que resulta difícil para un observador sin conocimiento previo rastrear las propiedades amplias instanciadas en los objetos. En efecto, la instanciación de una propiedad que no posea efectos causales será difícilmente distinguible de cualquier otra propiedad de la que el objeto disponga. Considere paralelamente el caso del conocimiento de otras mentes:

⁶ Este ejemplo no debe interpretarse como que Kripke esté en contra de la individuación a partir de propiedades. Aunque su posición generalmente es tomada como favorable a esta idea, aquí solo se utiliza para ejemplificar el problema del esencialismo de propiedades.

dado que no poseemos un conocimiento directo de la vida mental de las demás personas, solo nos queda inferir su existencia a partir de lo que podemos conocer a través de su conducta. Entonces, un estado mental que no posea un efecto en la conducta de su portador es un estado que es prácticamente imposible de adscribir para un observador objetivo o en *tercera persona*. Para el caso del anti-individualismo, su dificultad radica en la imposibilidad para distinguir entre estados mentales con efectos similares para la conducta, pero que difieren en sus contenidos intencionales.

Una aclaración antes de continuar, algunos autores, como B. Gertler (2012), han afirmado recientemente que no hay un entendimiento real acerca de la distinción entre propiedades amplias y estrechas, por lo tanto, no existiría una disputa genuina acerca de la verdad del anti-individualismo:

Los desacuerdos son el valor comercial de los filósofos. Pero las disputas que acabo de mencionar han demostrado ser excepcionalmente intratables. El culpable, creo, es una ambigüedad en los términos “externalismo” e “internalismo”⁷, que heredan de una ambigüedad en la noción de “intrínseco al pensador” que opera en estas disputas (p. 51).

En efecto, volvamos nuevamente al caso de la estatura de un individuo. Tradicionalmente se ha asumido que, por ejemplo, medir 1,70 metros es una propiedad intrínseca a los individuos a diferencia de un tipo de propiedad relacional, como la de ser más alto que Sócrates. Sin embargo, hoy sabemos que la estatura es influenciada por la presión que ejercen los campos gravitacionales en los cuerpos de los individuos⁸. Entonces, la caracterización del anti-individualismo en base a propiedades relacionales puede ser un argumento *non sequitur*. Pero como este sigue siendo un tema de discusión actualmente, se aceptará que esta caracterización es válida, al menos para los fines de este capítulo.

Retomando la exposición de los puntos anteriores, podemos apreciar la conexión que existe entre los problemas antes mencionados y sus consecuencias para el anti-individualismo psicológico. El problema causal ocasiona el problema epistémico al no proporcionar evidencia para el conocimiento de las propiedades amplias. Como veremos

⁷ En su artículo Gertler no diferencia las tesis de externalismo e internalismo semántico de las tesis de anti-individualismo e individualismo psicológico. Nosotros siguiendo a McKinsey (1994) sí realizamos esta distinción. Para más detalle ver capítulo 2, sección 3: Respuesta (II): El acceso privilegiado al contenido amplio es falso.

⁸ Además, tenemos evidencia empírica de esto. El astronauta Scott Kelly, tras pasar 340 días en condiciones de ingravidez en la Estación Espacial Internacional, volvió al planeta cinco centímetros más alto.

a continuación, esto lleva a la psicología cognitiva a considerar las propiedades amplias como meros accidentes para los estados mentales, no influyendo en la identificación de estos. Entonces, podemos afirmar que el anti-individualismo está en contra de esta conclusión, dado que es una tesis en la cual la identidad de los estados mentales intencionales depende de sus propiedades amplias de contenido. Esto ha motivado la inclusión de diferentes experimentos de pensamiento que resaltan la importancia del espacio físico en donde se fijan los contenidos psicológicos. En los cuales se busca evidenciar un cambio en el comportamiento de sujetos físicamente idénticos, a causa de una diferencia en sus propiedades amplias.

A continuación, antes de pasar a la exposición de los experimentos de pensamientos en los cuales se funda el anti-individualismo, revisaremos brevemente algunas de los argumentos esgrimidos contra la relevancia de las propiedades amplias para la individuación desde la psicología cognitiva.

1.2. Individuación en psicología cognitiva

Junto con el avance de la psicología conductista y la naturalización de ciertas capacidades psicológicas a finales del siglo XX, se hizo cada vez más patente que la psicología necesitaba avanzar en una identificación de estas actitudes proposicionales con la conducta de los individuos. Los primeros intentos de naturalización de la conducta humana impulsadas por la aparición de la sociobiología a partir de su fundación por Edward Wilson en su libro *Sociobiology: The New Synthesis* (1975). La idea era elevar el estatus de las verdades que constituyen lo que se conoce como “psicología común” (*folk psychology*). Esto es:

el talento que todos tenemos para interpretar a la gente que nos rodea [...] como *agentes* que tiene información sobre el mundo en el que actúan (*creencias*) y sobre las metas (*deseos*) que se esfuerzan por alcanzar, y que dada sus creencias y deseos eligen el curso de acción más *razonable* (Dennett, 2013, p. 60).

Esto ocasionó la búsqueda de leyes explicativas de la conducta en las que fuera irrelevante la apelación a propiedades amplias. En este sentido se buscó un apego estricto al principio individualista de *superveniencia psicofísica*, considerando que las únicas propiedades psicológicas que injieren en la conducta son propiedades internas o

estrechas. De este modo, autores como Stich (1978) han postulado criterios de identidad para estados psicológicos donde individuos que comparten todas las propiedades físicas internas son psicológicamente idénticos, en donde ser psicológicamente idénticos implica ser conductualmente idénticos. A esto se le conoce como el “principio de autonomía”, en palabras de Stich:

Ahora bien, el principio de autonomía psicológica⁹ establece que las propiedades y las relaciones que se invocan en una teoría psicológica explicativa deben supervenir a las propiedades y relaciones físicas internas actuales de los organismos (es decir, solo aquellas propiedades que un organismo comparte con todas sus réplicas) (p. 577).

Por su parte, Fodor (1980), asumiendo el carácter computacional de los procesos psicológicos, también afirmó que la individuación de estados psicológicos no debía ser realizado mediante la consideración de propiedades amplias. Esto sería debido a la naturaleza simbólica y formal de los procesos computacionales, “simbólicos porque se definen sobre representaciones y formales porque se aplican a las representaciones en virtud de su sintaxis” (p. 486).

Para ambos autores el descubrimiento de una diferencia en las propiedades semánticas del estado mental no logrará influir en la clasificación del estado psicológico a menos que se haga patente una diferencia en la conducta de los individuos. De esta forma, el argumento individualista, representado por Fodor y Stich, acepta que existen propiedades psicológicas amplias, aunque estas no pueden ocupar un lugar en las explicaciones psicológicas de la conducta.

Las posturas de Stich y Fodor frente este tema brinda algunas luces acerca de las implicaciones que tendría la aceptación del anti-individualismo para la psicología cognitiva. Una de ellas, es que podría llegar a socavar la generalización de sus explicaciones, teniendo que limitarse a entornos previamente establecidos para cumplir con la universalidad de sus explicaciones. Ahora bien, no es extraño en la historia del desarrollo científico que se restrinja el alcance de las teorías a determinados entornos. Tómese por ejemplo el caso de las leyes de Newton, que son válidas dentro del marco de las condiciones gravitacionales del planeta Tierra. No obstante, no es una idea muy atractiva entendiendo que la investigación científica busca encontrar leyes de carácter

⁹ El principio de autonomía psicológica es un principio defendido por Stich (1978) que establece que “las relaciones entre un organismo y su entorno externo son irrelevantes para su estado psicológico actual (explicativo)” (p. 578).

universal. Esta es la razón por la que las leyes de Newton deben poder explicarse en términos de leyes universales, como de hecho ocurre.

Incluso si los argumentos de Fodor y Stich pueden convencernos de la irrelevancia del anti-individualismo en las explicaciones psicológicas de la conducta, esto no debe desviarnos del problema principal de esta sección: la individuación de los estados mentales. Más allá de las dificultades epistemológicas en la detección de propiedades relacionales, resulta que, si los estados psicológicos ciertamente obtienen su significado a partir de la interacción causal con sustancias en su medio ambiente, esta observación no debe ser oscurecida por el hecho de que los estados psicológicos diferentes, en individuos intrínsecamente idénticos, tengan efectos similares en su conducta. Como señala McGinn (1977):

[E]so sería como estar de acuerdo con un hombre que piensa que gemelos idénticos son la misma persona cuando dice que vio a la misma persona dos veces. Insistir en la identificación de estados indistinguibles *cualitativamente* sería simplemente no tomar en serio y literalmente la dirección intencional (p. 531).

Es por consideraciones como la anterior que el debate entre anti-individualismo e individualismo en filosofía sigue siendo relevante para la caracterización de lo mental. A continuación, revisaremos algunos de los argumentos más célebres a favor del anti-individualismo.

2. Orígenes del anti-individualismo y Tierra gemela

Como cabe esperar, el anti-individualismo tiene sus orígenes en las teorías acerca del significado y referencia impulsados por Saul Kripke a comienzos de la década del setenta. En su obra *Naming and necessity* (1972) Kripke argumenta que la referencia de nombres propios, pronombres demostrativos y términos de clase natural está determinada por factores histórico-causales externos a los individuos, inaugurando así una nueva concepción en la filosofía del lenguaje denominada “externalismo semántico”¹⁰. Posteriormente Hilary Putnam, en su ya célebre “El significado de ‘significado’” (1975), desarrolla esta nueva concepción de la referencia para términos de clase natural y contenido psicológico. Es también en este mismo trabajo que Putnam presenta el que

¹⁰ Los argumentos de Kripke en favor del externalismo semántico se presentan en el capítulo 2, sección 2.3: El significado de términos de clase natural.

posiblemente sea el experimento de pensamiento más famoso relacionado con el anti-individualismo y el externalismo en general, este es el experimento de Tierra gemela. En él se nos pide imaginar que en un lugar muy lejano de nuestra galaxia existe un planeta con idénticas propiedades físicas a las de nuestro planeta Tierra, con la única excepción de que sus lagos y océanos, en lugar de contener agua (H_2O), contienen un compuesto con las mismas cualidades fenoménicas pero cuya estructura química es diferente, digamos, XYZ. Ahora supongamos que Óscar, un habitante de la Tierra, y su doble¹¹ de Tierra gemela, llamémosle Toscar, emiten la siguiente oración: “estoy nadando en agua”. La intuición nos dice que, desconociendo ambos la teoría química, el Óscar de la Tierra utiliza la palabra “agua” haciendo referencia a la sustancia de la Tierra, mientras que Toscar hace lo propio al referirse a la sustancia que llena los lagos y océanos de Tierra gemela. De esto, concluye Putnam, el uso de la palabra “agua” en las oraciones de Óscar y Toscar expresan pensamientos distintos en virtud de que el uso de la palabra “agua” posee extensiones diferentes en cada caso. Sin embargo, puesto que Óscar y Toscar son "duplicados exactos en apariencia, sentimientos, pensamientos, monólogo interior, etc." (Putnam, 1991, pág. 141), entonces, ambos utilizan el término “agua” bajo las mismas condiciones internas de experiencia perceptiva, flujo de conciencia y disposiciones de comportamiento. Por lo tanto, la diferencia en significados de sus pensamientos depende únicamente de factores externos o medioambientales.

Podemos analizar lo ocurrido en el experimento de Putnam como lo hace McGinn (1977). De esta forma, podemos imaginar que Óscar en la Tierra tiene una creencia perceptual cuando está viendo F, donde el contenido de esa creencia se especifica correctamente al mencionar un objeto *a*, siendo *a* el único objeto que produce F. Luego podemos imaginar a su contrapartida Toscar en Tierra gemela teniendo también una experiencia perceptual como la de tener F, pero esta vez el contenido de F es especificado correctamente mencionando un objeto *b*, donde $a \neq b$, suponiendo que *b* es el único objeto que produce F en ese planeta. De este análisis, se deduce claramente que ambos sujetos se encuentran en estados psicológicos diferentes, pues creer que *a* es F no es lo mismo que creer que *b* es F, sea como sea que se lo mire (McGinn, p. 528).

¹¹ Cabe señalar que suele considerarse como un error menor de este experimento el asumir que Óscar y Toscar son físicamente idénticos, puesto que cerca de un sesenta por ciento de la constitución física de los seres humanos está compuesta de agua, es decir H_2O , por lo que en la Tierra gemela ese mismo sesenta por ciento debería estar compuesto de XYZ. No obstante, este no parece ser un problema para las intuiciones acerca del significado que se desprenden del experimento mental.

En general, se ha entendido que el argumento de Putnam está dirigido contra el individualismo psicológico¹², que consiste, según McKinsey (1991b), en el siguiente principio:

(IP) Necesariamente, si dos personas comparten los mismos estados psicológicos estrechos, entonces una de las personas quiere decir algo con una palabra dada si y solo si la otra persona quiere decir lo mismo con esa palabra (p. 146).

Más adelante, veremos que IP es un principio que McKinsey desea defender. Pero para esto se debe hacer una distinción clara entre las teorías semánticas de las cuales se nutren las teorías de la individuación psicológica, cosa que no veremos hasta el comienzo de la sección 3 del siguiente capítulo.

2.1. Variaciones de Tierra gemela: otro argumento de Putnam

Se podría argumentar que este tipo de experimentos de Tierras gemelas y *doppelgängers* parecen sacados de una novela de ciencia ficción más que de una reflexión filosófica acerca de los contenidos mentales reales. Para contrarrestar dicha objeción se han formulado una serie de experimentos alternativos que involucran posibilidades menos extravagantes. Parent (2017) considera el caso de la “achicoria” y la “endivia”, palabras que tienen sus referencias cambiadas entre el inglés americano estándar y el inglés británico. Además, ambas ensaladas parecen ser indistinguibles tanto para el ojo como para el paladar no entrenado. Por lo tanto, si un británico y un estadounidense intercambiaran su ubicación, ambos sin conocimiento previo, podrían ser intrínsecamente idénticos en todos los aspectos relevantes y, aun así, tener pensamientos diferentes cuando afirman: “la achicoria es deliciosa”. Esto indica que los casos relevantes para el anti-individualismo no tendrían por qué ser buscados fuera de la Tierra.

Putnam también utiliza una variante del experimento de Tierra gemela para resaltar que una diferencia entre significados puede depender últimamente de factores

¹² En este trabajo McKinsey se refiere a este principio como “internalismo del significado” (*meaning-intenalism*). Sin embargo, el rechazo de la homologación entre internalismo e individualismo es uno de los objetivos de este trabajo, por eso desde ahora se separan explícitamente ambas teorías. Cabe destacar que McKinsey mismo tiene en mente la distinción de ambas concepciones, solo que a lo largo de sus trabajos no ha sido prolijo en las etiquetas que ha utilizado para referirse a estas. Por eso, en el presente trabajo se conservará la distinción utilizando los términos “internalismo” e “individualismo”.

sociales o medioambientales y no a una diferencia de los estados mentales internos. En su ejemplo podemos imaginar que Óscar de la Tierra no puede distinguir la clase de árboles que son olmos de la clase que son hayas, en otras palabras, para Óscar el significado de la palabra “olmo” y “haya” son el mismo. Ahora, supongamos que en Tierra gemela las palabras “olmo” y “haya” tienen su referencia intercambiada. Según Putnam, sería absurdo pensar que los significados de Óscar y su gemelo Toscar de las palabras “olmo” y “haya” difieran en virtud de sus estados mentales internos. En otras palabras, como ni Óscar ni Toscar distinguen visualmente el haya del olmo, el significado de sus palabras no está definido por sus estados psicológicos estrechos, sino que depende en parte de cómo las otras personas en sus entornos usan esas mismas palabras. Cuando Toscar dice *haya* al proferir “olmo” y Óscar dice *olmo* al proferir “olmo” ambos se encuentran en el mismo estado mental interno. Esto nos permite concluir, junto con Putnam que “los ‘significados’ no pueden estar en la cabeza” (1991, p. 144).

2.2. Variaciones de Tierra gemela: el argumento de Burge

Finalmente, Tyler Burge (1979) desarrolla su propia variante del experimento mental de la Tierra gemela para mostrar que términos con *descripciones definidas* (utilizadas en forma referencial) también pueden ser afectados por factores sociales o medioambientales. En su argumento, esta vez debemos imaginar que Óscar sospecha que tiene artritis como resultado de padecer una dolencia en el muslo. Al no ser médico de profesión, Óscar no sabe que la artritis es sólo una afección de las articulaciones, por lo que sería imposible que tuviera artritis en los muslos. Ahora podemos imaginar que en Tierra gemela la profesión médica utiliza “artritis” de forma más liberal que nosotros en la Tierra, de tal manera que es aplicada correctamente a otras condiciones además de las correspondientes a las articulaciones. Cuando Toscar usa “artritis”, su palabra no expresa el concepto de artritis que es utilizado en la Tierra, sino que expresa un concepto que se aplica a un grupo más amplio de malestares. Pero Toscar es idéntico a Óscar en todos los aspectos intrínsecos, incluyendo su desconocimiento médico sobre la artritis. Por lo tanto, según Burge (1979):

[L]os contenidos mentales del paciente difieren, mientras que todas sus historias mentales físicas y no intencionales, consideradas de forma aislada de su contexto social, siguen siendo las mismas. [...]. Las diferencias parecen provenir de diferencias “externas” al paciente considerado como un organismo físico aislado, mecanismo causal o asiento de la

conciencia. La diferencia en su contenido mental es atribuible a diferencias en su entorno social (p. 80).

Existen objeciones y respuestas que considerar respecto a estas variaciones del experimento de la Tierra gemela. Pero, parece ser consenso entre los filósofos que estos experimentos demuestran que los significados de ciertos términos en los lenguajes naturales son individuados, al menos parcialmente, por factores externos. Sin embargo, de ello no se seguiría necesariamente la conclusión fuerte de Putnam de que los significados no se encuentran en la cabeza. Por ejemplo, Davidson (1987) al igual que McKinsey (1991b) no están seguros de que los experimentos de Tierra gemela justifiquen el famoso eslogan de Putnam. En el segundo capítulo veremos los argumentos de McKinsey al respecto, por lo que aquí señalaremos brevemente la reflexión que hace Davidson acerca de las quemaduras solares para ilustrar su posición:

Debe quedar claro que no se sigue, simplemente del hecho de que los significados se identifican en parte por relaciones con objetos fuera de la cabeza, que los significados no están en la cabeza. Suponer esto sería tan malo como argumentar que debido a que mi quemadura solar presupone la existencia del sol, mi quemadura solar no es una condición de mi piel (p. 451).

Es decir, su punto es que, aunque ciertamente los significados o contenidos mentales pueden ser individuados por factores externos, esto no implica que dichos contenidos no pertenezcan a los estados internos de los individuos.

3. Problemas para la concepción tradicional del autoconocimiento

El autoconocimiento consiste en la capacidad para conocer nuestros propios estados mentales, como creencias, deseos, intenciones y sensaciones. Descartes fue el primero en postular que la particular autoridad que ostentamos acerca de nuestra propia mente se debía a las diferencias entre las sustancias del mundo externo (*res extensa*) y la del pensamiento (*res cogitans*), generando así un conocido dualismo entre el ámbito de lo mental y lo físico. La asimetría radicaría en que podemos acceder *directamente* a nuestros propios contenidos mentales, mientras que, para conocer el mundo externo, incluyendo las otras mentes, debemos conformarnos con lo que alcanzamos a inferir a través de nuestros sentidos. Muchos filósofos contemporáneos aceptan, al menos de cierto

modo, esta distinción y han elaborado diferentes teorías para explicar el acceso privilegiado a los propios estados mentales, ya sea mediante un tipo de sentido interno o en base a un conocimiento directo¹³.

Dos rasgos que tradicionalmente han definido al autoconocimiento son el de ser *especialmente seguro*, epistemológicamente hablando, y que, por otra parte, se adquiere mediante el uso de un *método exclusivo* o particular: en donde “ser especialmente seguro” significaba ser infalible y “usar un método particular” significaba tener acceso inmediato. Hoy en día, a raíz de varias hipótesis comúnmente aceptadas desde la psicología psicoanalítica y cognitiva, como el descubrimiento de creencias reprimidas y algunos fenómenos diagnosticados como la visión ciega, estos rasgos se han ido debilitando.

En esta misma línea, algunos autores, como Gilbert Ryle (1949) y más actualmente Peter Carruthers (2011), han defendido lo que podríamos denominar un escepticismo del método exclusivo. Esto significa que tanto el conocimiento de nuestras propias mentes como el conocimiento de las demás cosas del mundo externo (incluidas las mentes de los demás) se descubren a través de un mismo proceso inferencial, parecido al que experimentaría una tercera persona al tratar de saber lo que pensamos. En el caso de la propia mente se trata de inferencias a partir de la conducta o a partir de información interna, como el discurso interior. Sin embargo, esta concepción no será utilizada en el presente trabajo, la menciono aquí para dejarla específicamente fuera del debate, porque de lo contrario no existiría debate. Como veremos en el capítulo 2, la primera premisa de la reducción específicamente hace referencia a una concepción tradicional de autoconocimiento como acceso privilegiado. Utilizar una concepción como la ryleana significaría eludir el desafío planteado por el argumento de McKinsey.

Ahora bien, existen dos tipos de argumentos de incompatibilidad entre el anti-individualismo y el autoconocimiento, buscando ambos atacar la concepción tradicional de acceso privilegiado antes mencionada. El primero de ellos es la paradoja de McKinsey (1991a), también conocido como el “problema del alcance”, mientras que el segundo es denominado como el “problema del logro”. Sara Sawyer (2015) resume ambos problemas de la siguiente forma:

¹³ Entre los que se encuentran: Boghossian (1989), Davidson (1987), Burge (1979), Gertler (2012), Wright (1975), etc.

Según el problema del logro, si [el anti-individualismo] fuera cierto, entonces no podríamos lograr el tipo de acceso privilegiado a los contenidos de nuestros estados psicológicos que creemos tener. Según el problema de la consecuencia, la hipótesis de que tenemos acceso privilegiado a los contenidos de nuestros estados psicológicos individualizados [externamente] aparentemente tiene la absurda consecuencia *prima facie* de que podemos tener un conocimiento amplio *a priori* de las condiciones ambientales que sirven en parte para individualizar esos estados (p. 79).

En lo que resta de este capítulo me concentraré en la presentación del problema del logro y de su posible solución. Esto con el objetivo de diferenciar la manera en que ambos problemas presentan una dificultad para las autoadcripciones de actitudes proposicionales. Espero con ello facilitar las interpretaciones que pueden desprenderse del argumento McKinsey que abrirá el siguiente capítulo.

3.1. El problema del logro

Para introducir esta cuestión, podemos seguir a Putnam en su caracterización del paradigma tradicional acerca del significado:

- (I) Que el conocer el significado de un término no es sino cosa de estar en cierto estado psicológico (en el sentido de “estado psicológico” según el cual los estados de memoria y disposiciones psicológicas son “estados psicológicos”).
- (II) Que el significado de un término (en el sentido de “intensión” con s no con c) determina su extensión (en el sentido de que mismidad de intensión implica mismidad de extensión) (1991, p. 136).

La proposición (I) debe leerse en términos de lo que se conoce como “solipsismo metodológico”, a saber: la tesis de que ningún estado psicológico presupone la existencia de otro individuo que no sea aquél que se encuentra en dicho estado. Esta afirmación no es otra cosa que una definición de las condiciones individualistas del conocimiento de estados psicológicos, promovida por el paradigma cartesiano de que podemos conocer el contenido de nuestros pensamientos de manera introspectiva, independientemente de conocer el mundo externo. Sin embargo, esta caracterización individualista difiere de aquella que adhiere al principio de superveniencia psicofísica, en tanto que, como señala McKinsey (1991b), la palabra “presuposición” es entendida en un sentido epistémico y no

ontológico. En otras palabras, no es que Descartes niegue que sus sentidos son afectados por objetos externos, sino que a partir de lo que puede conocer sobre sus estados mentales, él no está autorizado a suponer la existencia de objetos externos. En la sección 2.1 del siguiente capítulo se brindan más detalles al respecto.

Por su parte, la proposición (II) asume, de acuerdo con una lectura particular de Frege (1892), que quién o cuál es el referente, cuando se usa una expresión lingüística para referirse a alguien o algo, está determinado por *la satisfacción de ciertos criterios*. Se suponía que los criterios en cuestión derivaban de significados abstractos y complejos (proposiciones), que están determinados funcionalmente por los significados de las oraciones que los contienen.

Esto tradicionalmente consideraba la posibilidad de que expresiones con intensiones diferentes compartieran una misma extensión, por ejemplo, “animal con corazón” y “animal con riñón” comparten, en la mayoría de los casos, una misma extensión. Sin embargo, el caso contrario no era considerado como plausible, es decir, el caso de que extensiones diferentes posean una misma intensión. Pero, como los experimentos de Tierra gemela han mostrado, algo como lo anterior es ciertamente posible. Es decir, que dos individuos usando expresiones con una misma intensión se estén refiriendo a sustancias químicas diferentes en su medioambiente, tal como el caso de “agua” como refiriendo a los compuestos de H₂O o XYZ.

Lo anterior produjo cierta insatisfacción por sus implicaciones para la lógica modal, como reconocerían Kripke (1972) y Putnam (1975). Como señala Goldberg (2015):

La opinión de que la referencia procede por satisfacción parece tener implicaciones inaceptables para la semántica de las oraciones que involucran nombres propios, términos de clase natural y otras expresiones de referencia (p. 1).

En lugar de la concepción teórica de la satisfacción sobre la determinación de la referencia, el externalismo propone una teoría de determinación de la referencia en base a los antecedentes causales o históricos del uso de una expresión dada. No obstante, esto tuvo como consecuencia el impedimento del conocimiento directo y privilegiado que el cartesiano atribuía al contenido de sus propios estados mentales. Por cuanto conocer un determinado contenido mental implicaría, a su vez, reconocer cuál es su extensión en el entorno, algo que el cartesiano ciertamente no podría saber a través de la pura introspección de sus propiedades internas. Así, si el anti-individualismo es correcto, los

cartesianos se equivocaron al pensar que podemos *lograr* el tipo de acceso privilegiado que pensábamos tener.

3.2. El argumento de cambio lento

Asumiendo la caracterización anterior, autores contemporáneos como Tyler Burge (1988) y Paul Boghossian (1989), entre otros, han argumentado que la tesis anti-individualista del contenido da como resultado que *no* estemos justificados a la hora de realizar autoadcripciones de estados mentales, por cuanto el contenido de estos estados no está inmediatamente disponible para justificar la verdad de dichas autoadcripciones. Los argumentos de *cambio lento* son un tipo de experimento de Tierra gemela que buscan resaltar el problema de la falta de discriminación entre contenidos similares por parte de los sujetos que realizan las autoadcripciones. El problema puede plantearse de la siguiente manera: “¿cómo podría cualquiera estar en una posición de conocer sus pensamientos simplemente al observarlos, si los hechos sobre su contenido están determinados por sus propiedades relacionales?” (Boghossian, 1989, p. 12).

El experimento mental de cambio lento nos pide pensar nuevamente a Óscar de nuestra Tierra, con la salvedad de que, en esta ocasión, sin saberlo, ha sido enviado a Tierra gemela. Luego de esto Óscar retoma sus actividades habituales sin sospechar de lo ocurrido. Ahora el experimento nos invita a pensar que el uso de la palabra "agua" por parte de Óscar en Tierra gemela inicialmente se refiere al agua en la Tierra, es decir H₂O. Sin embargo, con el tiempo "agua" llega a denotar el compuesto de XYZ (el cambio es, por tanto, *lento*). Después de todo, Óscar terminará por acostumbrarse a utilizar "agua" en presencia de XYZ. Sin embargo, si el "agua" cambia su referente, entonces esto indica un *cambio* en la intensión o el contenido. Y el cambio de contenido puede ocurrir *sin* que Óscar se dé cuenta.

Dado que Óscar es incapaz de distinguir las características ambientales específicas, de las cuales sus pensamientos dependen, de otras posibles características de las cuales sus pensamientos contrafácticos podrían haber dependido, ¿cómo puede Óscar generalmente saber lo que piensa? Para saberlo seguramente debería tener información empírica sobre ciertas relaciones causales con su entorno. Esto contradice el reclamo de acceso privilegiado (*método exclusivo*). Además, alguien más podría estar al menos en una posición tan buena como él para saber qué tipo de pensamiento está

teniendo; lo que equivale a una negación de la autoridad de primera persona (*seguridad especial*).

La solución, ampliamente aceptada por los defensores del anti-individualismo, es notar que el contenido de *todos* los pensamientos depende igualmente de los factores ambientales. Este fenómeno conocido como *transparencia*, es la idea de que los contenidos de las creencias de segundo orden se determinan externamente y covarian con la variación del contenido de los eventos mentales de primer orden. Según Sawyer (1998):

Cualquier cosa que corrija el contenido del pensamiento de primer orden (por ejemplo, que el agua es sabrosa) también corrige de la misma manera el contenido de la creencia de segundo orden (que creo que el agua es sabrosa). Los pensamientos que puede tener un sujeto dependen de los conceptos que posea (p. 524).

La solución, entonces, se basa en el hecho de que es el mismo conjunto de contenidos el que está disponible para el sujeto en todos los niveles de pensamiento.

Se puede objetar que esta solución no parece funcionar para aquellos estados psicológicos caracterizados como *de dicto*, es decir, aquellos estados cuya verdad no se ve afectada por la existencia de su objeto intencional. Pero la solución a esta dificultad no está demasiado lejos de la anterior. Para cierto tipo de autoadscripciones o creencias de segundo orden cuyo contenido es, por ejemplo, “creo que X ganará las elecciones”, la creencia de primer orden, cuyo contenido es “X ganará las elecciones”, se encuentra incrustado en la autoadscripción. De esta manera se dice que la autoadscripción es autoverificable, en tanto que puedo equivocarme de que efectivamente X ganará las elecciones, pero *no* puedo equivocarme de que *creo* que X ganará las elecciones.

Obviamente estas soluciones no se encuentran exentas de objeción e incluso existen otro tipo de variantes del argumento de cambio lento que pueden plantear otro tipo de desafíos para el autoconocimiento. Sin embargo, considero que, con lo presentado hasta aquí, es suficiente para ilustrar el tipo de problemas que representan los experimentos de cambio lento para el autoconocimiento y espero esto servirá para no volver a repetirlos en la evaluación de las dificultades que presenta el problema de la consecuencia.

Capítulo 2:

La paradoja de McKinsey: ¿una implicación lógica o metafísica?

En este capítulo se presenta la paradoja en favor de la incompatibilidad entre el autoconocimiento y el anti-individualismo. El capítulo se dividirá en cuatro secciones principales: 1) la presentación del argumento más posibles respuestas, 2) la réplica de McKinsey a la estrategia metafísica, 3) la solución de McKinsey a su propio argumento y 4) el desarrollo de las respuestas restantes con una breve evaluación general.

En la jerga estándar, podemos dividir las posiciones frente al argumento de McKinsey como compatibilistas e incompatibilistas. Los primeros pretenden demostrar que la reducción no se sigue de las premisas originalmente presentadas en el argumento debido a que estas no representan los principios que pretenden caracterizar. Por otro lado, los incompatibilistas presionan el debate argumentando que la reducción es correcta y, por lo tanto, alguna de las posiciones tradicionales en la filosofía de la mente debe ser falsa.

1. La paradoja de McKinsey: una presentación anti-escéptica

En el capítulo anterior vimos que la reducción también es conocida como el “problema de la consecuencia”. Este consiste en la conjunción de tres proposiciones plausiblemente verdaderas y aparentemente inconsistentes entre sí. La primera representa el principio de acceso privilegiado al contenido, acorde al cual “es necesariamente verdad que, si una persona *x* está pensando que *p*, entonces *x* puede en principio saber *a priori* que ella misma está pensando que *p*” (McKinsey, p. 199, 2002). La segunda, es la tesis del anti-individualismo, es decir, la tesis de que algunos predicados estructurados de la forma “pensar que *p*”, que contienen términos genuinos como parte de sus constituyentes, son individualizados por sus propiedades amplias. Por último, la tercera proposición puede interpretarse como la tesis anti-escéptica de que uno puede llegar a inferir de forma *a priori* que existen objetos externos contingentes.

En su artículo seminal McKinsey (1991a) presenta su argumento con las siguientes premisas:

1. Óscar sabe *a priori* que él está pensando que el agua es húmeda.

2. La proposición de que Óscar está pensando que el agua es húmeda necesariamente depende de E.
3. La proposición E no puede ser conocida *a priori*, solo por investigación empírica (p. 14).

La proposición E es una proposición externa cuya presuposición hace que el pensamiento de Óscar sea un estado amplio. En su artículo McKinsey no brinda ninguna caracterización particular de E con la excusa de que la motivación original del argumento no pretendía mostrar que alguna forma específica de anti-individualismo es incompatible con el autoconocimiento, sino que cualquier forma *interesante* de anti-individualismo es incompatible con la idea de un acceso privilegiado al contenido¹⁴. Por lo tanto, el desarrollo del argumento ha adoptado diversas formas de interpretar la proposición E, tales como: a) que el agua existe o b) que Óscar ha experimentado muestras de agua en el pasado o c) que los miembros de la comunidad lingüística de Óscar han experimentado muestras de agua.

Por otra parte, cuando decimos que 3 es una tesis anti-escéptica estamos haciendo una interpretación abierta o independiente del argumento de McKinsey. Es decir, una en la cual la verdad de 1 y 2 implica la verdad de una tercera proposición tal como:

4. La proposición E puede ser conocida *a priori*.

Dada la verdad de 4, un sujeto podría en principio conocer la existencia de alguna condición "externa", tal como E, de forma *a priori* a partir de la cual la falsedad del escepticismo del mundo externo es una implicación trivial. Esto significa, al menos para efectos de este trabajo, que la proposición E implica la existencia de objetos o sustancias contingentes de algún tipo que son externos a Óscar.

Cabe destacar que la idea original de McKinsey (1991a) no tenía como fin atacar la concepción tradicional de autoconocimiento, sino más bien utilizar esta concepción ampliamente aceptada para enfrentar otra: la del anti-individualismo¹⁵. Esta tesis, a

¹⁴ Más adelante, cuando discutamos las respuestas al argumento, nos referiremos a lo que McKinsey considera como formas interesantes de anti-individualismo. Entonces, entenderemos por qué ninguna de las alternativas de interpretación de E es relevante para la manera de pensar de McKinsey de su argumento.

¹⁵ Dado que bajo el entendimiento de McKinsey dicha tesis pertenece exclusivamente al ámbito semántico, entonces esta se mantiene neutral acerca de los criterios bajo los cuales son individualizadas las actitudes proposicionales.

diferencia del externalismo semántico, del cual se nutre, posee implicaciones *ontológicas* para la individuación de las actitudes proposicionales. Por lo tanto, creemos que la premisa 3 original del argumento apunta deliberadamente a la falsedad del anti-individualismo, mientras que nuestra interpretación de 4 busca apuntar hacia las intuiciones de su verdad. Esto con el fin de realizar una presentación algo más imparcial, al menos de momento, del argumento que no solo involucre la apreciación de McKinsey de este¹⁶.

1.1. Desarrollando la paradoja

Retomando la exposición del argumento, McKinsey (2007) ha defendido que la forma correcta de interpretar su desarrollo toma la forma de una simple *reducción al absurdo*:

Si Óscar puede saber *a priori* que él está pensando que el agua es húmeda, y la proposición de que él está pensando que el agua es húmeda implica lógicamente E, entonces Óscar podría deducir correctamente E de algo que él conoce *a priori*, y así Óscar también puede conocer E misma *a priori*. Pero esta consecuencia es absurda. Porque E es una proposición externa, [...] una proposición que afirma o implica *lógicamente* la existencia de cosas externas contingentes, por lo que Óscar posiblemente no podría conocer E *a priori* (p. 54).

Se puede apreciar que, como antes mencionamos, independientemente de cómo sea la interpretación de la proposición E, para McKinsey la conjunción de las premisas 1 y 2 del argumento es simplemente absurda. Dado que el anti-individualismo implica que algunos predicados estructurados de la forma "está pensando que p" expresan propiedades amplias (es decir, que expresan proposiciones que involucran la existencia de objetos externos), entonces, Óscar estaría justificado en conocer la proposición E *a priori* a través del conocimiento de sus propios contenidos mentales. Sin embargo, esta inferencia es justamente incompatible con la plausible verdad de 3. En cambio, si 2 y 3 son verdaderas entonces 1, que representa al autoconocimiento, es falsa. Finalmente, si 1 y 3 son

¹⁶ Más adelante, cuando enumeremos algunas posibles respuestas a la paradoja, veremos que nuestra interpretación de 4 es la misma que buscan sostener los defensores de la respuesta (IV), entre ellos Sara Sawyer (1998) y Ted Warfield (1999).

verdaderas entonces 2, la tesis del anti-individualismo, es falsa¹⁷. Dados estos hechos, el desafío de McKinsey se presenta como una paradoja de difícil solución.

En la entrada de la enciclopedia Stanford de “Externalism and Self-Knowledge” (2017) el razonamiento del argumento nos es presentado de una forma algo diferente. Piense en el siguiente *modus ponens*:

A. Si Óscar piensa que el agua es húmeda, entonces [conoce] E

B. Óscar piensa que el agua es húmeda

→ [Conoce] E (Parent 2017).

De este modo, si Óscar sabe que él está pensando que el agua es húmeda, entonces, dada la verdad del anti-individualismo, su pensamiento implica la existencia de algún tipo de sustancia de clase natural en su ambiente, puesto que de otro modo la actitud proposicional de Óscar carecería de condiciones de verdad¹⁸. Luego, Óscar puede conocer la proposición externa E a partir del conocimiento *a priori* de su propio estado psicológico. De este modo, el resultado es el mismo vaticinado anteriormente, a saber: que si el argumento es correcto nos encontramos frente a una difícil decisión, en la medida de que al menos una de las concepciones tradicionales de la filosofía de la mente debe ser tomada como falsa.

Cabe destacar que el funcionamiento del argumento también depende *significativamente* del tipo de dependencia invocada por las teorías anti-individualistas. Según McKinsey, la dependencia en cuestión es de carácter *lógico* o *conceptual*, en el sentido de que los significados de términos genuinos como el caso de “agua” implican lógicamente o conceptualmente la existencia de objetos y entidades contingentes. Entonces, Óscar puede conocer E a partir del siguiente tipo de cláusula epistémica:

Cierre *a priori* bajo implicación lógica (CA)

Necesariamente, para cualquier persona x y cualesquiera proposiciones P y Q, si x puede conocer *a priori* que P, y P implica lógicamente Q, entonces x puede conocer *a priori* que Q (2007, p. 55).

¹⁷ Me temo que esta conclusión es algo imprecisa. Como antes hemos mencionado, los defensores de la respuesta (IV) han intentado responder al desafío de la paradoja aceptando una especie de acceso privilegiado o trascendental al mundo. Omito este detalle por temas de simplificación, pero la solución será señalada en el texto principal más adelante.

¹⁸ Esto se explica con detalle en la sección 2.2.

Dado (CA) más las premisas 1 y 2 del argumento, Óscar puede conocer E *a priori* sin necesidad de realizar asunciones adicionales. Más adelante, comprobaremos que algunas de las respuestas a la paradoja se concentran en la negación de este principio de implicación lógica.

1.2. Tipos de respuesta a La paradoja

La mayoría de las paradojas encierran cierto tipo de *contradicción* y suelen revelar, en contra del sentido común, una inconsistencia entre dos o más proposiciones consideradas trivialmente como verdaderas. Esta descripción calza con el desafío presentado por el argumento de McKinsey, y su análisis por parte de los filósofos los ha llevado a concebir diversas respuestas a su desafío que van desde considerar la falsedad o corrección de alguno de sus supuestos, hasta la refutación o aceptación de sus consecuencias. Siguiendo de manera libre a Brueckner (2007), en la literatura podemos encontrar al menos cuatro formas de responder a la paradoja¹⁹:

Respuesta (I): *la estrategia metafísica*. En esta respuesta, defendida por Burge (1979) y Brueckner (2007), entre otros, los compatibilistas argumentan que la proposición 2 de La paradoja no representa las dependencias anti-individualistas de contenido. En este sentido, la tríada es considerada consistente en tanto que 2 es reformulada para interpretar un tipo de dependencia más débil como una de carácter *metafísico*, en la cual siguiendo a Kripke (1972) algunas de estas dependencias son solo conocidas de forma *posteriori*.

Respuesta (II): *el acceso privilegiado al contenido amplio es falso*. Principalmente McKinsey (2001, 2002 y 2007) se ha inclinado en favor de esta solución. Básicamente esta niega que el anti-individualismo se siga directamente de los hechos que respaldan al externalismo semántico. De esta forma se mantiene la verdad de 2 en tanto que representa el externalismo semántico, más no el anti-individualismo psicológico. De modo que 2 es compatible con 1 y 3, siempre que 1 se limite al acceso privilegiado de las propiedades estrechas de contenido que, en idea de McKinsey, auténticamente individualizan los pensamientos.

¹⁹ Además de otras modificaciones, he cambiado el orden de la enumeración original en que Brueckner enuncia las respuestas. Esto con el fin estratégico de favorecer el desarrollo de los distintos argumentos en el presente trabajo. En el original se numeran en el siguiente orden: (III), (II), (I) y (VI).

Respuesta (III): *negar que la tríada sea inconsistente*. Martin Davis (1998) y Crispin Wright (1985) niegan que las premisas de la reducción brinden cualquier tipo de "transmisión de *garantía* o justificación" epistémica hacia la inferencia de Óscar que produce E como su conclusión. Según McKinsey (2002), la razón de que Davies piense esto es la siguiente:

la garantía epistémica de una persona para creer una premisa P dada no se transmitirá necesariamente a una consecuencia deductiva Q de P, incluso cuando la persona sabe que P lógicamente implica Q. En particular, hay casos en los que P lógicamente implica Q, pero el que ya tengamos una garantía para Q es una precondition crucial para que tengamos garantía para P (p. 210).

Por lo tanto, pese a que Óscar pueda deducir correctamente E a partir de las proposiciones 1 y 2 de la reducción, esto no brinda nueva garantía o justificación que no estuviera antes presupuesta. En particular, los que apoyan el fallo de transmisión apelan a que la verdad de las condiciones anti-individualistas es supuesta incluso antes de iniciar el argumento. De este modo, el compatibilista puede reclamar *petición de principio* en tanto que las premisas del argumento ya suponen su conclusión²⁰.

Respuesta (IV): *el argumento trascendental*. Finalmente, tenemos la respuesta formulada por Sarah Sawyer (1998) y Ted Warfield (1999) consistente básicamente en negar la proposición 3 del argumento original en favor de 4. El defensor de (IV) aboga por *cierta clase* de acceso privilegiado al mundo, o conocimiento *a priori* de este. Esta conclusión se obtiene bajo la suposición de que para saber *a priori* que uno está pensando que el agua es húmeda se requiere de la existencia de la sustancia de tipo natural a la cual referimos con el término "agua". Dado que de no ser este el caso, la existencia misma del término queda injustificada.

Cabe señalar que esta respuesta no requeriría el polémico conocimiento *a priori* de que agua es H₂O, en tanto que independientemente de la naturaleza de la sustancia a

²⁰ McKinsey ha señalado que Davies estaría en lo correcto si fuera el caso de que para tener garantía de P uno necesitara previamente tener garantía *empírica* de que Q es implicado por P. Sin embargo, el argumento de McKinsey no necesita hacer esa suposición. Como señalamos más adelante, la idea de la reducción toma más fuerza al contemplarse en una especie de escenario escéptico cartesiano. En dicho escenario Óscar se entera de P de forma *a priori*. Dado este conocimiento sumado al principio de "cierre *a priori* bajo implicación lógica" (CA), Óscar puede llegar a deducir Q a partir de su conocimiento *a priori* de P sin necesidad previa de tener evidencia empírica de Q. Por ejemplo, "incluso si la existencia de Óscar implica metafísicamente la existencia de la madre de Óscar, ¡Óscar seguramente puede saber que existe sin saber primero que su madre lo hace!" (McKinsey, 1991a, p. 16).

la que la palabra “agua” refiere, el agua necesariamente debe ser algo que existe por estar lógicamente atado al significado de la palabra. Por lo tanto, esta respuesta asume la verdad tanto del anti-individualismo como del principio tradicional de autoconocimiento.

A continuación, revisaremos con mayor detalle *parte* de las soluciones anteriormente presentadas. Y digo “parte” porque por temas de extensión y tiempo las restantes solo serán mencionadas al final, cuando estemos en la conclusión de este trabajo.

2. Respuesta (I): la estrategia metafísica

Como ya dijimos, la respuesta (I) rechaza la caracterización del anti-individualismo como una implicación *lógica* o *conceptual*, esto con el fin de frenar la deducción de Óscar que da como resultado el conocimiento *a priori* de la proposición E. Como antes he mencionado, esto significa defender que las dependencias anti-individualistas implican *metafísicamente* la existencia de objetos externos, en donde siguiendo a Kripke algunas de estas dependencias son conocidas de forma *a posteriori*:

Hablaré acerca [...] de las nociones de aprioricidad y necesidad. [...] Quisiera distinguirlas. ¿Qué queremos decir cuando llamamos a un enunciado *necesario*? Queremos decir simplemente, primero, que el enunciado en cuestión es verdadero y, segundo, que no podría haber sido de otra manera. [...] Hay, por el contrario, la noción de una *verdad a priori*. Una *verdad a priori* es tal que puede *conocerse* como verdadera independientemente de toda experiencia (1991, p. 114).

En efecto, la importante conclusión de Kripke es que, si separamos los dominios en las que ambas nociones entran en juego, es decir, la metafísica y la epistemología, entonces tenemos como resultado que *no* todo lo necesario es conocible *a priori*, y viceversa. Para unir ambas nociones se necesitaría un argumento adicional, por cuanto no es para nada trivial que todo lo necesario sea conocible *a priori*, y viceversa. Más aun, Kripke es célebre por haber demostrado la existencia de necesidades conocibles únicamente de forma *a posteriori*.

Recordemos ahora que el anti-individualismo defiende la individuación de los predicados psicológicos en términos amplios supone la existencia de cierto tipo de sustancias en el entorno, donde dichas sustancias a su vez son identificadas por el descubrimiento empírico *a posteriori* de cierta estructura interna, como en el caso de:

agua = H₂O, en lugar de: agua gemela = XYZ. Entonces, muchos anti-individualistas motivados por los argumentos de Tierra gemela han llegado a concluir que los *significados lingüísticos*²¹ de los términos “agua” y “agua gemela” deben implicar metafísicamente la estructura interna de las sustancias a las que esencialmente refieren.

También se ha mencionado que el razonamiento de la paradoja parecía depender de manera *significativa* de la caracterización de McKinsey acerca del tipo de dependencia mantenida por el anti-individualismo de acuerdo con la proposición 2 de la paradoja, esto es, como una “implicación lógica o conceptual” y su asociación con la cláusula epistémica (CA):

Cierre *a priori* bajo implicación lógica (CA)

Necesariamente, para cualquier persona *x* y cualesquiera proposiciones *P* y *Q*, si *x* puede conocer *a priori* que *P*, y *P* implica lógicamente *Q*, entonces *x* puede conocer *a priori* que *Q* (2007, p. 55).

Dado CA, la premisa 2 de la *reductio* adquiere la siguiente forma:

2^b. La proposición de que Óscar está pensando que el agua es húmeda implica lógicamente *E* (McKinsey, 1991a, p. 54)²².

Junto con 1 y 2^b, Óscar podría llegar a inferir *E a priori* sin necesidad de realizar asunciones adicionales. Entonces, la estrategia del compatibilista es clara: primero, *negar* que el anti-individualismo establezca la implicación lógica o conceptual entre la verdad de la proposición 2 y la verdad de alguna proposición externa tal como *E*. Luego, en su lugar propone un tipo de dependencia más débil, tal como lo es la implicación metafísica, lo que significa reemplazar el condicional material representado por 2^b en favor de:

2^c. La proposición de que Oscar piensa que el agua está húmeda implica metafísicamente *E* (McKinsey, 1991a, p. 13)²³.

²¹ Este es el significado del término en el lenguaje en cuestión y que, en mi opinión de McKinsey (2007), determina el significado proposicional del término. “Podríamos llamar al significado lingüístico de un término su significado o contenido conceptual, o simplemente el concepto que expresa el término” 2007, p. 61).

²² En sus trabajos posteriores McKinsey (2001, 2002 y 2007) ha utilizado de entrada esta forma para caracterizar la proposición 2.

²³ En una línea de respuesta distinta a la que presentamos en el texto principal, podemos considerar que bajo la proposición 2^c se encuentra un principio de cierre epistémico similar a CA

A diferencia de 2^b, la verdad 2^c es consistente con las premisas 1 y 3 porque expresa una necesidad metafísica que sólo puede ser conocida por investigación empírica. En otras palabras, aunque Óscar sepa que está pensando en agua este no puede llegar a deducir E *a priori*, en tanto que, siguiendo a Kripke (1972), las dependencias de carácter metafísico son conocibles únicamente *a posteriori*. De esta forma los compatibilistas parecen haber resuelto el desafío de la paradoja tomando la interpretación de 2^b de la reducción como falsa y sosteniendo que 1, 2^c y 3 son en conjunto consistentes.

Sin embargo, buena parte del trabajo filosófico de McKinsey posterior al trabajo seminal de la reducción se ha concentrado en refutar la estrategia que él ha denominado “la estrategia metafísica”. En sus palabras:

Los [anti-individualistas] que defienden la compatibilidad de su punto de vista con el acceso privilegiado [...] suelen insistir en que las tesis externalistas tratan de relaciones de dependencia *metafísicas* a posteriori, en oposición a las lógicas o conceptuales, entre propiedades cognitivas y objetos externos. Esta insistencia, mantengo, es un signo de profunda confusión (2001, p. 34).

Los motivos de su disconformidad son básicamente dos: el primero es que la propuesta compatibilista tiene la consecuencia de convertir al anti-individualismo en una tesis *trivial*, igualándola con cualquier tipo de suposición materialista corriente. El segundo es que socava la base semántica del externalismo y, por lo tanto, elimina cualquier razón de peso para creer en el anti-individualismo en primer lugar. Me extenderé sobre ambos puntos de disconformidad a continuación.

2.1 Las implicaciones metafísicas son triviales

La postura de McKinsey es que los seguidores de la estrategia metafísica se ven motivados por el deseo de evitar un enfrentamiento con el autoconocimiento en la forma de acceso privilegiado al contenido. Sin embargo, en su afán por conseguirlo han

que fundamenta 2^b. McKinsey (1991a) define este principio de la siguiente forma: “si *p* metafísicamente implica *q*, entonces nadie puede conocer que *p* sin primero conocer que *q*” (p. 15). Podemos nombrar este principio como “cierre *a posteriori* bajo implicación metafísica” (CM). Sin embargo, el problema con CM es similar al que señalábamos en la nota 26 a raíz de la respuesta (III), es decir, que Óscar puede llegar a conocer *p a priori* sin necesidad de haber realizado previamente investigación empírica alguna acerca de *q*.

terminado convirtiendo el anti-individualismo en “simplemente una consecuencia trivial del materialismo” (1991a, p. 14).

Para entender esto debemos recordar la antigua motivación de la noción de propiedad psicológicamente estrecha en el clásico “predicamento cartesiano”²⁴, en el cual Descartes descubrió, a través del *cogito*, su propia existencia. Sin embargo, su real predicamento era el de que a partir de ese conocimiento no podía deducir la existencia del mundo externo. Entonces, McKinsey (1991b) señala lo siguiente:

Pero observe que es consistente con este descubrimiento suponer que, digamos, la existencia de Descartes implica que tiene un cuerpo físico, y que Descartes necesariamente se originó a partir de tal o cual espermatozoides y óvulos. Porque estas últimas proposiciones, si son verdaderas, parecen ser cognoscibles sólo *a posteriori* (p. 152).

Esto es importante, pues destaca que la principal preocupación de Descartes era de índole epistemológica antes que ontológica²⁵. Debido a esto uno puede concluir, como vimos anteriormente, que casi ningún defensor de propiedades psicológicas estrechas se animaría a negar la existencia de objetos de los que seguramente esas propiedades dependen metafísicamente. Además, McKinsey (2002) señala otra posible objeción de la mano del punto anterior. Supongamos la siguiente definición de una propiedad psicológica “estrecha”, digamos S, en oposición a lo que la implicación metafísica respecta:

Es metafísicamente posible que haya una persona x que tiene S, incluso aunque no existan objetos contingentes aparte de x, las partes de x, y los estados mentales, actos y experiencias de x (p. 202).

En efecto, una propiedad psicológica que satisfaga esta condición sería una propiedad que alguien podría mantener mientras exista por sí sola en el universo. Pero cabe preguntarse: ¿existen realmente tales propiedades? La respuesta es que *no* existen. El problema es que hasta donde sabemos la definición anterior podría ser incluso verdadera de los estados psicológicos más intuitivamente estrechos tales como:

²⁴ Obviamente Descartes jamás utilizó el término “estado psicológico estrecho” para nombrar algún rasgo de su propia vida mental. Sin embargo, esta noción se le atribuye a él dadas sus conclusiones acerca de lo que Putnam llamó “solipsismo metodológico”.

²⁵ Puede que de ahí provenga su reconocimiento de que era importante dirigir su comportamiento de acuerdo con una moral provisional.

“preguntarse por la existencia de Dios, pensarse a sí mismo como una cosa pensante, y creer que $2 + 2 = 4$ ” (McKinsey, 2002, p. 202). Por lo tanto, es difícil creer que cualquier individualista o internalista de propiedades psicológicas esté comprometido con la existencia de estados psicológicos absolutamente independientes del mundo externo²⁶.

Así, considerando la definición “metafísica de estrechez”, el propio Descartes se vería obligado a ser irrelevante como uno de los filósofos que caracteriza los estados psicológicos estrechos. Por lo tanto, “el defensor del anti-individualismo metafísico que adopta una especie de ‘propiedad psicológica metafísicamente amplia’ ha adoptado la poco interesante idea de definir a sus oponentes como inexistentes (McKinsey, 2002, p. 202).

2.2. Implicación lógica versus metafísica

Sin embargo, este no sería el problema más grande para el compatibilista metafísico. Este, sin saberlo, podría estar olvidando la principal evidencia y motivación del anti-individualismo, es decir, la tesis del externalismo semántico. Para entender esto primero debemos recordar cuál es la contribución semántica que realizan los “términos genuinos” en las oraciones en las que aparecen.

Según es comúnmente entendida la tesis del externalismo, un término genuino como un nombre propio, pronombre demostrativo o término de clase natural se caracteriza por expresar propiedades “amplias” en las oraciones en las que aparecen. Esto se entiende como que tales propiedades “expresan proposiciones que esencialmente involucran objetos contingentes ordinarios y sustancias” (McKinsey, 1994, p. 303). Cuando se aplican estas consecuencias semánticas a las actitudes proposicionales estructuradas de la forma “creer que P”, donde ese predicado posee un contenido amplio, obtenemos como resultado que las creencias adscritas por tales predicados deben ser también amplias. Esta es la tesis del anti-individualismo.

Para el caso de nombres propios y pronombres demostrativos esto se resume en que la única contribución *semántica* que realizan dichos términos es la de introducir su referencia en el contexto en que aparecen. Más adelante, veremos que esto es un poco diferente para el caso de términos de clase natural, pero pospondremos dicha explicación hasta llegado el momento. Continuando con nuestra explicación, para el caso de términos

²⁶ Esto parece aún menos plausible si consideramos que muchos individualistas asumen el principio de superveniencia psicofísica caracterizado al comienzo del capítulo 1.

genuinos que poseen significados descriptivos el caso es diferente. Tomemos, por ejemplo, el caso del nombre "Pegaso". Podemos suponer que el significado de este nombre es el de un ser con forma de caballo y alas. En algunos mundos posibles existe tal ser, por lo tanto, en tales mundos el término "Pegaso" posee una referencia. Sin embargo, en otros mundos no existen tales seres, por lo que en tales mundos el término es referencialmente vacío. Esto implica que es un hecho contingente que el nombre "Pegaso" refiera a un objeto particular, puesto que en cualquiera de esos mundos el nombre sigue siendo significativo. De esto podemos concluir que la relación entre el término "Pegaso" y aquello que pretende significar "es solo una relación semántica que no implica ningún tipo de dependencia necesaria ya sea metafísica o lógica" (McKinsey, 2001, p. 44).

Esto es diferente para el caso de la mayoría de los nombres propios²⁷, dado que estos no poseen en su mayoría significados descriptivos de este tipo. Una prueba de esto se la debemos al famoso caso de Gödel-Schmidt descrito por Kripke (1972). Parece demostrar que un objeto puede ser el referente de un nombre, aunque el objeto mismo no satisfaga ninguna de las propiedades que comúnmente son asociadas con dicho nombre. Kripke dice:

En el caso de Gödel prácticamente la única cosa que la mayoría de la gente ha oído sobre él es —que descubrió la incompletitud de la aritmética. ¿De ello se sigue que quien descubrió la incompletitud de la aritmética es el referente de "Gödel"? (p. 83).

Más adelante Kripke responde a su pregunta de forma negativa:

dado que el hombre que descubrió la incompletitud de la aritmética es de hecho Schmidt, nosotros, cuando hablamos de "Gödel", de hecho, siempre nos estamos refiriendo a Schmidt. Sin embargo, me parece que no es así. Simplemente no nos estamos refiriendo a Schmidt (p. 84).

Digamos que, según Kripke, es plausible suponer que la única propiedad comúnmente asociada con el nombre "Gödel", y que Gödel de hecho satisface de manera única, es el hecho de haber descubierto la incompletitud de la aritmética. Sin embargo, los usos del

²⁷ Para el caso de pronombres demostrativos del tipo: "tú", "yo", "él", etc. el caso es más sencillo. Puesto que la referencia semántica de dichos términos suele variar de contexto en contexto, incluso si el término posee un significado lingüístico definido (McKinsey, 1984, p. 491).

nombre "Gödel" aún tendrían éxito en referirse a Gödel incluso si no hubiera sido Gödel sino un vienés desconocido llamado "Schmidt" quien realmente descubrió la incompletitud. Entonces, podemos concluir que la mayoría de los nombres propios y pronombres demostrativos no parecen poseer significados descriptivos en los lenguajes públicos como el español.

Ahora bien, si el término "Gödel" tuviera cierta clase de significado descriptivo en español, este podría ser utilizado para caracterizar la forma en los hablantes piensan acerca Gödel²⁸. Sin embargo, como ya hemos dicho, esto no es posible. Dado que la única contribución semántica que realiza el término "Gödel" es la de introducir su referencia en los contextos en los que aparece, esto se suele reducir a que el significado del nombre "Gödel" está completamente agotado por el hecho de referir a Gödel mismo. Entonces, cuando decimos que un nombre propio tal como "Gödel" expresa una propiedad que es "amplia" en las oraciones en que aparece, queremos decir que el contenido de esa oración expresa una proposición que es *singular*²⁹ con respecto *cierto hombre*. De tal modo que dicha oración, carecería de cualquier tipo de condición de verdad si Gödel mismo no existiera. McKinsey (2001) dice:

La dependencia de hechos externos, o amplitud, de la propiedad expresada por un predicado cognitivo dado es una función del significado amplio de, o de la contribución semántica amplia hecha por, un componente crucial del predicado, como un nombre demostrativo o de clase natural (p. 34).

(Aquí "predicado cognitivo" es el predicado correspondiente a una actitud proposicional). Esto es, efectivamente, tratar a los nombres propios como conjuntos de símbolos que

²⁸ Para solucionar este problema, McKinsey (1984) postula que los nombres propios, pese a no poseer significados descriptivos en los lenguajes públicos, pueden aun tener significados descriptivos *privados* que son heterogéneos en tanto que cada hablante posee su propia *manera de pensar* (*way of thinking*) en su referencia. Esto lo lleva a concluir que la mayoría de los nombres no forman parte de ningún lenguaje público, o, lo que es lo mismo, son parte de todos los lenguajes públicos que existen. Esto significa tratar a los nombres propios como "comodines" (*wild cards*), dado que las reglas de los lenguajes públicos permiten que los usemos de acuerdo con *reglas* inespecíficas a discreción de los hablantes (p. 508). Un hecho que apoya esta hipótesis es que, por lo general, en los lenguajes públicos no se aceptan traducciones de nombres propios.

²⁹ Aquí nos referimos a proposiciones singulares como las introducidas por Russell (1912), las cuales permite que los contenidos de las actitudes proposicionales involucren esencialmente tanto a entidades abstractas (universales) como a ciertos objetos contingentes concretos de los cuales poseemos conocimiento inmediato (*acquaintance*) tales como: el yo, los actos mentales y los datos sensoriales. Esta hipótesis contrasta con la opinión de Frege (1982), en la cual los contenidos son esencialmente caracterizados por su *sentido*, es decir, significados abstractos y complejos (proposiciones) que están determinados funcionalmente.

guarda relaciones representacionales con otro conjunto de cosas en el mundo. Continúa McKinsey:

El hecho de que un predicado cognitivo dado exprese una propiedad amplia, por lo tanto, es un hecho sobre el significado y la forma lógica de ese predicado. Cuando se usa un predicado de este tipo, no atribuimos simplemente una propiedad que, por motivos independientes *a posteriori*, tiene alguna relación de dependencia con los objetos externos. Más bien, el significado y la forma lógica del predicado son tales que, cuando lo usamos, en realidad decimos, o afirmamos, que la persona tiene una determinada relación mental con las cosas externas. Cualquier afirmación de este tipo, por supuesto, implicará lógicamente, no sólo metafísicamente, las relaciones con las cosas externas (p. 35).

Teniendo en cuenta lo anterior, ahora podemos volver a la discusión acerca de por qué la estrategia metafísica es incorrecta. En general los compatibilistas metafísicos parecen creer que las dependencias anti-individualistas implican metafísicamente la existencia de objetos externos sobre la base de que, como ha demostrado Kripke (1971 y 1972), algunas proposiciones, como la de que el agua es H₂O, son necesariamente verdaderas *a posteriori*. Sin embargo, esta es una inferencia defectuosa. Esto se debe a que tales proposiciones afirman una conexión *a posteriori* entre la sustancia agua y el compuesto químico H₂O, más no dicen nada acerca de la relación entre el significado de la palabra “agua” y H₂O. Por lo tanto, “nada en absoluto sobre la naturaleza de la relación entre la palabra “agua” y H₂O se deriva del estado modal de la proposición de que el agua es H₂O” (McKinsey, 2001, p. 47).

En este sentido, podemos interpretar al compatibilista metafísico como pensando que las propiedades expresadas por los predicados de actitud proposicional son metafísicamente amplias en el sentido de simplemente suponen metafísicamente la existencia de objetos externos. Esto es correcto, pero como vimos en la sección anterior, si esto fuera lo único que las tesis anti-individualistas implican, entonces, no serían más que una consecuencia trivial del materialismo. Sin embargo, este no es el caso.

En cambio, debemos interpretar el argumento de la reducción dentro del típico escenario escéptico cartesiano, en el cual alguien puede tener un acceso privilegiado hacia el contenido de sus propios estados psicológicos, sin por ello estar justificado de manera *a priori* en deducir que existen los objetos que representan dichos contenidos. Por lo tanto, el desafío planteado por la paradoja es análogo al presentado por Descartes, es decir, un predicamento de carácter epistémico antes que ontológico. De modo que

debemos pensar la paradoja a la manera que lo haría un Descartes que se cuestiona acerca de los hechos que en última instancia otorgan significado a sus pensamientos. Y, dado que los términos genuinos que constituyen esos pensamientos no poseen significados lingüísticos independientemente del contexto en que aparecen, obtenemos la polémica conclusión de que alguien puede estar justificado en deducir de forma puramente *a priori* la existencia de objetos contingentes y sustancias más allá de su propio pensamiento.

El compatibilista metafísico puede aun replicar que utilicemos cierto contenido amplio³⁰ que los términos genuinos poseen para así obtener un conocimiento *a priori* libre de una supuesta implicación lógica. Sin embargo, como ya dijimos, pensar esto es un *error*. Como muestra el caso Gödel-Schmidt, la mayoría de los términos genuinos no poseen significados descriptivos en los lenguajes públicos que permitan unívocamente rastrear su referencia. Por lo tanto, las proposiciones singulares que expresan los predicados de actitud proposicional en que aparecen tales términos son amplias en el sentido de estar relacionadas lógicamente con la existencia de objetos externos. Nótese que, según esta explicación, conceptos como el de Gödel y el agua están, por supuesto, relacionados metafísicamente con objetos externos, pero sólo porque en primer lugar están lógicamente relacionados con dichos objetos (2001, p. 45).

Nótese además que incluso si la mayoría de los términos genuinos tuviera cierto tipo de significado lingüístico independiente del contexto que permita un conocimiento *a priori* libre de la implicación lógica, esto sólo provocaría que tales términos mantengan una relación contingente y no necesaria con objetos externos, tal y como vimos con el caso del nombre "Pegaso". Pero esto equivaldría a eliminar la base semántica del anti-individualismo, en tanto que la mayoría de los términos genuinos dentro de los lenguajes públicos expresarían también propiedades "estrechas" de significado. Por lo tanto, el anti-individualista que aboga por un tipo de dependencia metafísica, en lugar de lógica o conceptual, ha eliminado su principal razón para creer en el externalismo y, paradójicamente, lo convierte en un internalista semántico e individualista de lo mental³¹.

³⁰ En realidad, no es muy claro qué tipo de proposiciones recomiendan los anti-individualistas metafísicos que utilicemos en tanto que, como antes se ha dicho, las proposiciones singulares lógicamente suponen la existencia de sus constituyentes. Para más detalles ver McKinsey (2001, p. 46).

³¹ Existe otra solución al dilema de la reducción derivada de esta propuesta. En ella simplemente se niega que en cualquier tipo de escenario escéptico como el cartesiano uno de hecho use términos genuinos. Es decir, esto supondría privar a todo escenario escéptico de la posibilidad de que los seres que lo habitan posean un lenguaje con términos como nombres propios y clases

A continuación, analizaremos la concepción de McKinsey sobre el significado de términos de clase natural como “agua”, a partir de lo cual las conclusiones vistas hasta aquí serán más claras. Por último, es importante señalar que las oraciones que contienen términos genuinos como sus constituyentes carecerían de valores de verdad si la referencia de dichos términos no existiese en primer lugar. Por lo tanto, una vez más, la dependencia lógica debe tener prioridad sobre la dependencia metafísica en lo que al significado de dichos términos se refiere.

2.3. El significado de los términos de clase natural

Ahora analizáramos cual es la contribución semántica que realizan los términos de clase natural en las oraciones en las que aparecen. Anteriormente, cuando analizamos el caso del nombre “Gödel”, concluimos que la mayoría de los términos genuinos se caracterizaban porque su única contribución semántica era la de introducir su referencia en los contextos en los que aparecen. Sin embargo, para el caso de términos de tipo natural como “agua” existen diversas maneras en las que interpretar su contribución semántica. La hipótesis más obvia es que, al igual que en el caso de los nombres propios, el significado de la palabra “agua” es agotado por referir a cierta sustancia de tipo natural en el entorno, digamos W.

Sin embargo, McKinsey ha declarado preferir una visión en la que alguien pueda conocer el significado de la palabra “agua” sin la necesidad de presuponer la existencia de un tipo natural como W. En esta interpretación la naturaleza de este tipo de términos se basa en un acto mental *interno* que toma como justificación una importante idea semántica de Kripke (1972), según la cual “un nombre propio u otro tipo de término genuino puede tener su referente fijado, o determinado, por una descripción definida dada, sin hacer que el término relevante sea sinónimo de dicha descripción” (McKinsey, 2009, p. 91). En esta hipótesis, el significado de “agua” es especificado mediante la *manera de pensar* que tienen los hablantes acerca de agua, cuya especificación además requiere la referencia directa a algún otro objeto particular contingente además de W. En este caso, el significado de “agua” es capturado por lo que McKinsey denomina “regla objetual”. Es decir, una regla en la cual el significado de una palabra es especificado

naturales. Sin embargo, creo que esto mermaría sobre manera este tipo de experimentos mentales.

mediante la referencia a algún objeto particular, o que contiene a tal objeto como uno de sus constituyentes³². De este modo la regla para el significado de agua sería la siguiente:

5. Para cualquier Φ , si Φ es una muestra de “es agua”, entonces para cualquier propiedad F, Φ es predicado de F si y solo si: hay solo una clase natural W tal que, en el mundo actual, el líquido que es Q y al que *nosotros* hemos experimentado pertenece a W, y F = la propiedad de pertenecer a W (McKinsey, 1994, p. 322).

En el caso de la regla 5, “Q” representa el conjunto de cualidades sensibles internas que normalmente son asociadas con agua, tal como ser incolora, inodora, etc. A su vez, los significados lingüísticos de este tipo de reglas expresan dependencias lógicas de una manera análoga a la amplitud lógica expresada por las proposiciones singulares. En el caso de la regla para “agua”, el uso de un pronombre demostrativo como “nosotros” es singular con respecto a la comunidad de habitantes humanos que hablan español en el planeta Tierra. Esto permite distinguir el significado de la palabra “agua” en el español del significado de la palabra “agua” en el español que utilizan, por ejemplo, los habitantes de Tierra gemela. Por lo tanto, la existencia de una regla como 5 lógicamente (y metafísicamente) implica la existencia de dicha comunidad de hablantes contingentes.

Lo importante de una regla como 5 es el hecho de utilizar estados psicológicos internos para capturar el significado de palabras que refieren a objetos públicos contingentes. De este modo se puede fijar la referencia de términos genuinos apelando a la *intersubjetividad* propia de la comunidad de hablantes que experimentan con determinado objeto público. De modo que, pese a que estos términos no posean una descripción definida en el lenguaje, su referencia puede aun ser fijada por las intenciones psicológicas o maneras de pensar internas que comparte su comunidad de hablantes. Entonces, dado que en español el significado de la palabra “agua” es fijado mediante una regla objetual como 5, cabe preguntarse: ¿en virtud de qué tipo de estado mental se puede decir que uno capta o comprende el significado de “agua” en los predicados de actitud proposicional como los expresados por la proposición 2 de la reducción? McKinsey (1994) señala que un plausible candidato para el tipo relevante de estado mental sería una proposición como la siguiente:

³² Cabe aclarar que no se pretende sugerir que una regla como la anterior expresa realmente la regla que seguimos al usar “agua”. En cambio, lo que se pretende es ilustrar la *clase* de reglas que pueden gobernar el uso de estos términos.

6. Óscar asume que hay solo una clase natural a la que pertenece el líquido que es Q y que *nosotros* hemos experimentado, y Óscar cree que todas las cosas que pertenecen a esa clase son húmedas (p. 323).

En esta explicación, tanto la generalización existencial como la sustitución de términos coextensivos son movimientos inválidos con respecto a la *intensión* de los usos de “agua” por parte de los hablantes en los predicados de actitud proposicional como “pensar que el agua es húmeda”. Note que esto se debe a que el significado lingüístico de “agua”, caracterizado por la regla 5, posee implícito un elemento que refiere a una comunidad de hablantes externa a la cual pertenece el que alberga una actitud proposicional como la de “creer que el agua es húmeda”. Mientras que, una vez más, la caracterización de la sustancia acuosa es interna o privada. De este modo, una regla como 5 posee contenidos que expresan tanto propiedades psicológicas internas como propiedades semánticas externas.

Regresando a la interpretación de la reducción, dada la explicación planteada para el significado de la palabra “agua”, resulta que nadie podría tener acceso privilegiado *a priori* al hecho de que su pensamiento tiene un contenido lógicamente amplio, sin que por este hecho uno esté en condiciones de saber que su pensamiento expresa una proposición externa tal como E. Es decir, una proposición que es singular con respecto a objetos contingentes, tal como la proposición 6 enunciada anteriormente. Por lo tanto, de nuevo es inevitable un conflicto entre el anti-individualismo y la verdad de la proposición 3.

En la siguiente sección analizaremos la solución de McKinsey al desafío de la paradoja, la cual, adelantamos, depende de la caracterización interna que realizan los hablantes en orden a capturar los significados de términos genuinos incrustados en reglas objetuales como 5. La aceptación de esta explicación haría posible que la individuación de las actitudes proposicionales que contengan términos genuinos se realice mediante propiedades puramente estrechas. Sin embargo, el hecho de que tales términos puedan expresar este tipo de propiedades no demostraría *a priori* que las actitudes proposicionales deban ser individuadas por tales propiedades psicológicas. Para ello se requiere un argumento adicional que refute la tesis de la individuación por el contenido proposicional (IC) en la cual se basa tanto el individualismo como el anti-individualismo psicológico.

3. Respuesta (II): el acceso privilegiado al contenido amplio es falso

La explicación más acabada de McKinsey al desafío de la paradoja se encuentra en “Individuating Beliefs” (1994). La misma ha recibido distintas modificaciones en trabajos posteriores, aunque tales modificaciones son mayoritariamente terminológicas y no afectan al contenido original de su argumentación. En esta sección se utilizarán distintos trabajos para hacer justicia a su respuesta, adaptando la terminología a la utilizada hasta el momento.

Para comenzar, es preciso señalar una división que existe entre los conceptos utilizados en el argumento de la reducción, pero que por alguna razón no siempre es explícita en la literatura acerca de estos temas. En particular, he pospuesto el análisis de esta división debido a que en la literatura acerca del argumento no siempre se realiza³³, lo cual forma parte de las dificultades y confusiones con el argumento de McKinsey. Esta distingue, por un lado, los significados de “externalismo” y “anti-individualismo”, y por otro, los significados de “internalismo” e “individualismo”. Aunque esta distinción ya se ha hecho explícita en la sección anterior, aun cabe realizar un breve diagnóstico acerca de sus implicaciones para el argumento de la reducción.

Podemos ilustrar la distinción tomando en consideración, por un lado, el uso que se hace de las teorías del significado (referencia directa o descripción), y por otro, el ámbito o esfera de aplicación de dichas teorías (semántica o psicológica). El resultado es lo que se muestra a continuación:

	Teorías descriptivas	Teorías de referencia directa
Ámbito psicológico	Individualismo	Anti-individualismo
Ámbito semántico	Internalismo	Externalismo

En la casilla correspondiente a las teorías descriptivas encontramos al individualismo psicológico e internalismo semántico. Ambas teorías tienen a Frege (1892) y Russell (1912) como sus representantes, aunque esta afirmación debe tomarse laxamente, en tanto que ambos difieren en su caracterización de propiedades estrechas³⁴. Como es de

³³ Burge en “Some Remarks About Externalism” (2012), también se ha referido a esta dificultad en la literatura.

³⁴ Para Frege las propiedades expresadas por los predicados de creencia son puramente conceptuales o cualitativas. Mientras que Russell, por el contrario, permite que los predicados de

esperar, el individualismo psicológico toma como fundamento la teoría del internalismo semántico, es decir, la tesis de que los predicados que tiene términos genuinos como constituyentes expresan proposiciones de contenido estrecho. Por otra parte, en las casillas correspondiente a las teorías de la referencia directa, tenemos tanto al anti-individualismo psicológico como al externalismo semántico, cuyos respectivos representantes son Kripke (1972) y Putnam (1975). Al igual que en el caso anterior, los anti-individualistas toman como base las teorías semánticas del externalismo para sostener que los estados psicológicos deben ser individualizados mediante los contenidos amplios expresados por los predicados de actitud proposicional.

En la concepción de McKinsey no existe, pese a las apariencias, una homologación de los significados de “individualismo” y “anti-individualismo” con los de “internalismo” y “externalismo”. Por lo tanto, una teoría acerca de lo psicológico que toma como base una teoría semántica acerca de las propiedades que expresan ciertas proposiciones requiere de un argumento adicional que permita su uso en la explicación de un fenómeno distinto. En McKinsey (2002) se señala que el punto esencial de dicho argumento se basa en la afirmación del siguiente principio de individuación de actitudes proposicionales:

Individuación por Contenido (IC):

Es necesariamente verdadero que si una persona está pensando que p , entonces este pensamiento es individualizado por la propiedad de ser un pensamiento que tiene el contenido que p (p. 214).

Los hechos semánticos que sostiene la teoría del externalismo, sumado al principio de individuación por el contenido (IC), dan como resultado la modalidad del anti-individualismo. Por lo tanto, McKinsey sugiere rechazar el principio (IC) y mantener que los estados psicológicos son únicamente individualizados por propiedades estrechas, independientemente de que semánticamente expresen propiedades amplias. Al respecto, McKinsey (2007) mantiene que el correcto principio de individuación debe ser el siguiente:

Individualismo Lógico (IL):

Es necesariamente verdadero que si el pensamiento de una persona está individualizado por una propiedad F , entonces F es lógicamente estrecha (p. 59).

creencia expresen ciertas propiedades relacionales contingentes siempre que tales propiedades refieran a objetos de conocimiento mental *inmediato* como actos mentales, datos sensoriales, etc.

McKinsey adhiere tanto al individualismo lógico (IL) como al externalismo semántico, mientras rechaza el principio de individuación por el contenido (IC).

En el caso de la reducción, esto conlleva la falsedad del principio tradicional de autoconocimiento reflejado por la proposición 1 de la reducción, entendido como acceso *a priori* al contenido. Por lo tanto, McKinsey sugiere reemplazar el principio de autoconocimiento tradicional por uno que restrinja el acceso privilegiado solo a las propiedades estrechas que individualizan los pensamientos. De este modo, el verdadero principio de acceso privilegiado es el siguiente:

Acceso privilegiado a las propiedades individualizadoras (API):

Es necesariamente verdadero que si el pensamiento de una persona está individualizado por una propiedad F, entonces esa persona puede en principio saber *a priori* que él o ella tiene un pensamiento que tiene la propiedad F (McKinsey, 2007, p. 59).

Sustituyendo el principio de acceso privilegiado al contenido por el nuevo principio API, McKinsey puede mantener libre de conflicto la verdad de las premisas 1, 3 y 2^b de la reducción. Es decir, que la respuesta de McKinsey elimina la principal fuente de discusión de la paradoja en tanto que Óscar no estaría autorizado a conocer *a priori* la verdad de una proposición externa como E porque (API) solo permite el conocimiento *a priori* de propiedades estrechas. Por lo tanto, aunque el pensamiento de Óscar de que el agua es húmeda exprese una proposición singular con respecto a la existencia de sustancias contingentes, todavía es posible caracterizar el pensamiento de Óscar a través del significado lingüístico que poseen los términos de clase natural como “agua”. En palabras de McKinsey: “por ser simplemente una tesis *semántica*, ES [externalismo semántico] guarda silencio sobre la cuestión metafísica de qué tipo de propiedades *individualizan* nuestros pensamientos” (2007, p. 59).

Sin embargo, la respuesta de McKinsey es polémica. Para que su respuesta pueda tener algún valor frente a la tradición filosófica necesita demostrar la falsedad tanto del individualismo por el contenido como el acceso privilegiado al mismo. Afortunadamente para McKinsey parece existir un tipo de fenómeno psicológico denominado “anáfora mental” que sirve a ambos propósitos.

3.1. El fenómeno de la anáfora mental

McKinsey (1994) ha descrito lo que parece ser un caso plausible contra la verdad del principio (IC) el cual se fundamenta en un tipo de adscripción psicológica bautizada como “anáfora mental”. En idea de McKinsey, la anáfora mental parece ser un ejemplo claro en que los contenidos amplios no proveen ni una completa ni una esencial caracterización de las creencias en cuestión. Esto se debe a lo siguiente, en palabras de McKinsey:

Para que una persona crea una proposición singular acerca de un objeto externo, la persona debe *basar* su referencia mental de ese objeto sobre algo; la persona debe poseer cierta *manera* o *medio* de pensar acerca de un objeto externo, en orden a creer o pensar una proposición singular que involucre a ese objeto. Y es defendible que esta base o medio de pensar acerca del objeto deba en sí misma ser parte de la propiedad que individualiza el pensamiento o creencia de la persona. Dado que este rasgo de la propiedad individualizadora de la creencia es algo *en adición* a la proposición singular creída, la creencia no está completamente caracterizada por la proposición creída (1994, p. 311).

Consideremos la siguiente instancia de un deseo anafórico: “Óscar desea haber atrapado el pez que se le escapó”. McKinsey propone analizar el deseo anafórico de Óscar de la siguiente forma:

7. Óscar supone que solo un pez se le escapó en *t*, y desearía que hubiera sido el caso de que *lo* atrapó (ese mismo pez) en *t* (1994, p. 311).

En este ejemplo, Óscar señala mentalmente un objeto a partir de una cierta propiedad, y posteriormente desea que ese mismo objeto no haya tenido esa misma propiedad. McKinsey señala que el significado lingüístico del pronombre anafórico “lo” en la caracterización del deseo de Óscar debe ser interpretado por lo que Gareth Evans (1977) bautizó como “pronombre tipo-E”, es decir, un pronombre que actúa como un verdadero término genuino cuya referencia es fijada “por la descripción que es recuperable de la frase gobernada por el cuantificador antecedente del pronombre” (McKinsey, 1994, p. 311). La idea de interpretar el término “lo” en 7 como pronombre tipo-E es la de adscribir la misma intención que la persona quien tiene el deseo habría por sí mismo expresado usando el pronombre “lo” con el mismo significado, es decir, como si Óscar hubiera dicho:

“solo un pez se me escapó en t, y desearía que hubiera sido el caso de que lo atrapé (ese mismo pez) en t”.

Supongamos que Óscar tiene razón y solo dejó escapar un pez en t. Llamemos a este pez "Bubbles". Ahora, ¿cómo deberíamos caracterizar el contenido proposicional del deseo de Óscar? Es decir, ¿qué proposición diríamos que representa el estado de cosas que harían verdadero el deseo de Oscar? Al parecer, la respuesta sería una proposición singular como la siguiente: “Óscar atrapa a Bubbles en t”. Sin embargo, pese a las apariencias, el deseo de Óscar no puede ser individuado por tal proposición. Esto se debe a que el deseo de Óscar es también en parte individuado por la suposición descriptiva interna sobre la cual se basa su deseo, y esta, a su vez, determina cual estado de cosas (o proposición) es verdaderamente deseada por Oscar.

Note que, en esta explicación, la suposición interna misma sobre la que se basa el deseo de Óscar no es parte de la proposición deseada. Para ver esto recordemos la adscripción original de Oscar:

8. Óscar desea haber atrapado el pez que se le escapó.

Ahora, intuitivamente el deseo anterior parece ser diferente al siguiente:

9. Óscar desea haber atrapado el pez que estaba al final de su hilo de pesca.

Sin embargo, tanto 8 como 9 serían adscripciones verdaderas en virtud de expresar la misma proposición singular, es decir, la proposición de que Óscar atrapa a Bubbles. Esto se debe a que el pez que estaba al final de la línea en 9 es el mismo que se escapa de Óscar en 8. Entonces, 9 es analizable de forma análoga a 8, esto es:

10. Óscar supone que solo un pez estaba al final de su hilo de pesca en t, y desearía que hubiera sido el caso de que *lo* atrapó (ese mismo pez) en t (1994, p. 312).

Por lo tanto, nos encontramos con un caso en que dos deseos aparentemente distintos poseen el mismo contenido proposicional. Y dado el principio (IC), llegaríamos a la errónea conclusión de que ambos deseos aparentemente distintos son paradójicamente el mismo. De esto concluye McKinsey: “la igualdad de los contenidos proposicionales de dos deseos no es condición *suficiente* para la igualdad de los deseos” (1994, p. 312). En otras

palabras, la proposición deseada verdadera no siempre provee una completa caracterización del deseo.

Pero esto no sería el final. El fenómeno de la anáfora mental posee implicaciones adicionales que pueden aun refutar el principio (IC). Supongamos un mundo posible en el que Óscar tiene el deseo adscrito por 8, pero en este mundo no es Bubbles sino otro pez el que Óscar no consigue atrapar. Intuitivamente, Óscar tiene el mismo deseo que él tenía en el mundo actual, cuando tiene el deseo atrapar el pez que se le escapó, pero la proposición singular que expresa su deseo es acerca de un pez diferente. Entonces, ahora la mismidad de proposición deseada verdadera no sería condición *necesaria* para la mismidad de los deseos. Esta conclusión puede también obtenerse bajo la suposición de que Óscar se equivoca en su manera de pensar, es decir, lo que pensó que era un pez al final de su línea era, en realidad, solo una bota vieja. En tal caso, señala McKinsey, “parece bastante imposible especificar la proposición que Óscar hubiera deseado que hubiera sido el caso” (1991, p.19). Si la suposición de Óscar es falsa, es decir, si el pronombre "lo" no tiene referencia, dado además que la única contribución semántica que realiza un término genuino es su referente, resulta que la oración "lo atrapó" no expresaría proposición singular alguna. Pero entonces el deseo de Óscar, que involucra un acto mental de referencia análogo, tampoco tendría contenido proposicional.

Pero incluso en el caso de que el deseo de Óscar no tenga ningún contenido proposicional, es decir, el caso de que no exista ningún estado de cosas que haga verdadero el deseo de Óscar, aún es verdad que él desea haber atrapado el pez que dejó escapar. Esto implica que el anti-individualismo motivado por (IC), de que toda actitud proposicional es caracterizada por su contenido proposicional, es falso. Nótese que una conclusión similar es válida para todas aquellas actitudes psicológicas que, como las creencias e intenciones, pueden fallar en tener contenidos proposicionales.

3.2. Capturando significados objetuales

El fenómeno de la anáfora mental puede utilizarse para explicar cómo es posible para un hablante captar significados objetuales en términos de estados psicológicos lógicamente independientes de la referencia. Consideremos nuevamente el tipo de regla objetual expresada para términos de clase natural como “agua”:

5. Para cualquier Φ , si Φ es una muestra de “es agua”, entonces para cualquier propiedad F, Φ es predicado de F si y solo si: hay solo una clase natural W tal que, en el mundo actual, el líquido que es Q y al que *nosotros* hemos experimentado pertenece a W, y F = la propiedad de pertenecer a W (McKinsey, 1994, p. 322).

Recordemos que una regla de este tipo expresa una propiedad amplia en virtud de contar con el pronombre demostrativo “nosotros” que toma al hablante y otros individuos como parte de su significado lingüístico. Ahora, antes mencionamos que el tipo de proposición singular que debería expresar el predicado “creer que el agua es húmeda” es:

6. Óscar asume que hay solo una clase natural a la que pertenece el líquido que es Q y que *nosotros* hemos experimentado, y Óscar cree que todas las cosas que pertenecen a esa clase son húmedas (p. 323).

Dado que la regla semántica de “agua” lleva incrustado un componente que es lógicamente relacional con respecto a otros objetos contingentes, la propiedad en cuestión no puede caracterizar completamente la creencia de Óscar. Por lo tanto, tales propiedades no son completamente exitosas en individualizar las creencias de los sujetos. Para hacer esto, McKinsey propone caracterizar la manera en la que Óscar internamente caracteriza el pronombre demostrativo “nosotros” de forma análoga a cómo caracterizamos el pronombre “lo” en los deseos anafóricos de Óscar. De este modo, supongamos que Óscar toma al grupo representado por nosotros de la manera siguiente: “el grupo consistente en mí mismo (Óscar) y todos quienes comparten R conmigo” (McKinsey, 1994, p. 323), donde “R” significa haber experimentado una determinada clase natural. Entonces, la caracterización completa de la creencia de Óscar usando la anáfora mental es:

11. Óscar asume que hay solo un grupo consistente en él mismo y todos quienes comparten R con él, Óscar asume que solo existe una clase natural a la que pertenece el líquido que es Q y que ese grupo ha experimentado, y Óscar cree que todas las cosas que pertenecen a esa clase son húmedas (1994, p. 323).

McKinsey piensa que 11 expresa una propiedad mental compleja que es claramente *estrecha*, en tanto que “el hecho de que Óscar posea tal propiedad no haría que implique la existencia de cualquier objeto externo a Óscar” (1994, p. 22). Es decir, que incluso en

un mundo en que dicha propiedad no es instanciada, como lo sería en un escenario escéptico como el cartesiano o quizá un mundo en el que Óscar fuera un cerebro en una cubeta, Óscar podría aun tener la creencia de que el agua es húmeda tal como es caracterizada mediante la proposición compleja 11 que solo expresa propiedades puramente estrechas.

De este modo, asumiendo la concepción de McKinsey, podemos apreciar que, en casos de predicados de creencias que contienen términos genuinos como sus constituyentes, cabe utilizar *otros* predicados de creencia que mediante la anáfora mental adscriban solo propiedades estrechas. Así que, pese a que estos predicados expresen semánticamente propiedades amplias, en el sentido de implicar proposiciones singulares para su caracterización, estas mismas no serían necesarias para caracterizar la creencia en cuestión. Por lo tanto, McKinsey es libre de adherir al externalismo semántico mientras rechaza el principio de individuación (IC) en favor de (IL). Por último, como ya dijimos, esto implica la falsedad del principio de acceso privilegiado al contenido amplio representado por la proposición o premisa 1 de la reducción, el cual es remplazado por el más plausible principio de autoconocimiento (API). De este modo McKinsey responde a la reducción concluyendo que la verdad de las proposiciones 2 y 3 es compatible con la verdad de 1, siempre que 1 represente el nuevo principio de autoconocimiento (API) y 2 sea tomada como representando únicamente el externalismo semántico.

4. Respuestas (III), (IV) y una breve evaluación de la paradoja

En esta sección se revisarán brevemente las respuestas restantes y se realizará una evaluación general del argumento de McKinsey. En particular, por temas de tiempo y extensión he limitado el análisis de estas respuestas. Además, estas soluciones comparten la particularidad de ser fácilmente abordables, en tanto que no parecen representar dificultades insolubles para la caracterización del argumento incompatibilista. Como veremos a continuación, la respuesta (III) parece malentender que Óscar necesita primer entrar en contacto con muestras de agua para iniciar el argumento de reducción. De este modo alega que el argumento supone la verdad de su conclusión, incluso antes de haberse iniciado. Por su parte, la respuesta (IV) es una aceptación de las consecuencias de la reducción. En tal caso no se necesitaría una aclaración particular, sino que evaluar los pros y contras de esta alternativa. Por último, la evaluación del argumento consta de una interpretación histórica del desarrollo del argumento en los

trabajos de McKinsey. Además, se señalan algunas de las consecuencias para los escenarios de Tierra gemela que se desprenden de la aceptación de una teoría semántica como la de McKinsey, y se proponen posibles líneas de investigación para trabajos futuros.

4.1. Respuesta (III): negar que la tríada sea inconsistente

Anteriormente hemos mencionado que los defensores de la respuesta (III) niegan que las premisas 1 y 2 de la reducción original otorguen nueva justificación a Óscar para deducir la verdad de la premisa 3 que tiene a la proposición E como parte de sus constituyentes. Es decir, la verdad de E es presupuesta incluso antes de comenzar el argumento. McKinsey (2002) interpreta esta respuesta de la siguiente manera:

Davies señala que la garantía epistémica de una persona para creer una premisa P dada no se transmitirá necesariamente a una consecuencia deductiva Q de P, incluso cuando la persona sabe que P lógicamente implica Q. En particular, hay casos en los que P lógicamente implica Q, pero el que ya tengamos una garantía para Q es una precondition crucial para que tengamos garantía para P. En tales casos, nuestra garantía para Q no puede derivarse de nuestra garantía para P, incluso si conocemos que P lógicamente implica Q (p. 210).

En efecto, Davies piensa que el argumento de McKinsey supone que Óscar debe haber entrado en contacto con muestras de agua antes de iniciar el argumento que le permite deducir la verdad de E. Sin embargo, hemos visto en la sección 2.1, que el argumento de McKinsey debe ser entendido dentro del típico escenario escéptico cartesiano, en el cual se asume que la premisa 2 de la reducción debe poder ser conocida *a priori* por Óscar, sin que por ello él esté justificado en deducir la existencia de la sustancia a la que refiere su pensamiento. Es decir, “si [2] *fuese* conocible *a priori*, entonces sería conocible sin investigación empírica, y no en base a cualquier asunción empírica” (McKinsey, 2002, p. 211).

Ahora, McKinsey es consciente de que la situación planteada en su argumento es contraria a los hechos, pero el punto importante es que lo que muestra el argumento. Dado que la premisa 2 en realidad implica lógicamente la conclusión anti-individualista, cuando se aplica junto con el principio de cierre epistémico (CA) genera la consecuencia absurda de que Óscar puede saber *a priori* que el agua existe. Por tanto, las

consecuencias deductivas de 2 seguramente también serían conocibles *a priori*, incluso cuando la justificación para estas consecuencias es presupuesta por la justificación de 2. Esto significa según McKinsey que “la transmisión de garantía es una condición suficiente, pero no necesaria, para el cierre *a priori* [CA]” (2002, p. 212).

4.2. Respuesta (IV): un argumento trascendental

La respuesta (IV) formulada por Sarah Sawyer (1998) y Ted Warfield (1999) consistente básicamente en modificar la proposición 3 del argumento original en favor de 4. De este modo, el defensor de (IV) aboga por cierta clase de acceso privilegiado al mundo, o conocimiento *a priori* de este. Esta conclusión se obtiene al aceptar las consecuencias anti-individualistas expresadas por la premisa 2, de la cual la existencia de agua es una implicación trivial.

Un problema que frecuentemente se le aduce consiste en que Óscar podría no saber si la palabra “agua” que constituye su pensamiento es o no es un *término referencialmente vacío*. Como ya hemos visto, algunos nombres como “Pegaso” o “Santa Claus” son contingentemente referenciales, es decir, que tiene referencia en algunos mundos posibles mientras que en otros no. Si los defensores de la respuesta (IV) explícitamente defendieran una teoría semántica como la presentada por McKinsey, este podría ser un problema para considerar. Sin embargo, debido al hecho de que sus proponentes siguen el principio de individuación por contenido proposicional, tanto para el ámbito semántico como psicológico, podríamos decir que se encuentran exentos de dicha objeción. Brueckner (2007) ha ilustrado esta objeción mediante una variación del clásico predicamento cartesiano:

Tengo pensamientos con determinados contenidos que involucran conceptos que parecen aplicarse a los tipos naturales físicos realmente existentes, así como a otros objetos físicos realmente existentes externos a mi mente. Sin embargo, estos conceptos están todos *vacíos*. Nada físico existe en absoluto. Todo lo que existe es mi mente y la de un genio malvado no físico y engañoso que causa mis experiencias sistemáticamente engañosas (p. 48).

Sin embargo, un defensor de (IV) puede objetar que, dado el externalismo semántico, el significado de términos de clase natural como “agua” son de una naturaleza tal que necesariamente no pueden ser vacíos, pues de lo contrario la existencia misma de

dichos términos sería injustificada. Esto se debe a que, como ya dijimos, la única contribución semántica que dichos términos realizan en los lenguajes naturales es la de introducir su referencia en los contextos en que aparecen. En cambio, si los defensores de la respuesta (IV) explícitamente mantuvieran una teoría semántica como la de McKinsey, este podría ser un problema para considerar. Pero el caso es que tanto Warfield como Sawyer adhieren al principio de individuación por contenido proposicional (IC), tanto para el ámbito semántico como psicológico. Por lo tanto, podríamos decir que se encuentran exentos de dicha objeción.

Otro problema recurrentemente aducido para esta respuesta se encuentra en la posibilidad de que Óscar pueda llegar a conocer que su pensamiento implica el conocimiento de que agua = H₂O. Sin embargo, como ya mencionamos a lo largo de este trabajo, esto no se sigue directamente de las tesis anti-individualistas de significado. En particular, estas tesis solo afirman la existencia de objetos externos a los cuales los términos están necesariamente atados, pero se mantienen neutrales en cuanto a la naturaleza intrínseca de los mismos. En este sentido, la visión del anti-individualismo defendida por los adherentes de la respuesta (IV) puede incluso no depender de suposiciones materialistas y ser compatible con teorías idealistas como la de Berkeley acerca de la naturaleza del mundo externo. En este sentido, la proposición E que Óscar puede llegar a deducir a partir de su pensamiento podría ser solo la proposición de que el agua existe o de que el mundo externo existe.

Un punto a favor de esta respuesta puede encontrarse en su utilidad para hacer frente a una cierta clase de argumentos escépticos, como el clásico solipsismo cartesiano o el caso de cerebros en cubetas. Incluso el propio McKinsey (2018) ha confeccionado una entrada en la Enciclopedia de Filosofía Stanford acerca de este tema, por lo que podríamos imaginar que no está completamente en contra de una respuesta como (IV). Estos argumentos básicamente tienen la misma estructura que el argumento utilizado para la reducción, y también dependen de la tesis de que uno puede saber *a priori* que sus pensamientos tienen un contenido dado, incluso cuando ese contenido tiene una semántica externalista. Los argumentos de este tipo tienen la siguiente forma:

(p1) Estoy pensando que P (por un acceso privilegiado *a priori* al contenido).

(p2) Si soy un BIV, entonces no estoy pensando que P.

∴ C No soy un BIV.

En este argumento “BIV” es la sigla inglesa para “cerebros en cubetas” (*Brains in a vat*). De este modo, Óscar puede saber que no es un cerebro en una cubeta en virtud de saber que su pensamiento de que el agua es húmeda depende de la existencia de agua en el mundo externo. Sin embargo, el alcance de este conocimiento es limitado, en tanto que Óscar solo puede saber que el mundo externo existe, más no puede saber si ese mundo, a su vez, es parte de una simulación aún más grande.

En este punto el único inconveniente de la respuesta (IV) es que parece dejar demasiadas cosas dentro de lo que se puede conocer *a priori*. Por lo tanto, la aceptación de esta respuesta dependerá de cuanto uno esté dispuesto a aceptar acerca de los alcances del conocimiento *a priori*.

4.3. La evaluación

A partir de lo presentado en este trabajo, es evidente que el argumento de McKinsey no surge de manera aislada en el trabajo filosófico de su autor. En particular, el argumento evidencia una clara intención de presentar una teoría semántica que se requiere conocer antes de poder realizar una correcta interpretación de sus consecuencias. Esto significa que la aparición del argumento en “Anti-individualism and Privileged Access” (1991a) tenía como finalidad llamar la atención de la comunidad para así mostrar los resultados de sus investigaciones, de ahí lo deliberadamente provocativo de su argumento.

En los trabajos anteriores a la primera aparición de la paradoja, McKinsey (1984, 1986, 1991b) estuvo desarrollando la teoría semántica para nombres propios, pronombres demostrativos y clases naturales presentada en este trabajo. Uno de los resultados más destacables de su teoría consiste en que logra diferenciar acertadamente, y con mucha antelación a lo que harían posteriormente filósofos como Burge (2000), la teoría semántica del externalismo de su versión psicológica, posteriormente bautizada como anti-individualismo. Y no solo eso, sino que además logró en ella unir tanto al externalismo semántico como al individualismo psicológico en un sistema coherente, con lo que logró unir las dos tradiciones de las que se nutre la filosofía de la mente contemporánea.

Sin embargo, al ser un pionero en realizar la distinción entre ambos ámbitos, el problema terminológico se hace evidente. Si bien en cada uno de sus trabajos hay un uso coherente de las etiquetas a las posturas enfrentadas, lo cierto es que muy pocas de ellas se mantienen en trabajos sucesivos. Por lo que el lector debe acostumbrarse en cada

trabajo a una nueva etiqueta para lo que aquí denominamos “externalismo”, “internalismo”, “anti-individualismo” e “individualismo”. Puede que en parte por ello la comunidad filosófica no entendió el argumento de McKinsey desde un inicio.

Por otro lado, aunque el argumento era provocativo, o quizá debido a este mismo hecho, en las bibliografías especializadas son pocos los autores que han citado trabajos anteriores a la primera aparición de la paradoja en la literatura. Lo cual, como puede evidenciarse a lo largo de las citas empleadas en este trabajo, es desafortunado, puesto que la mayor parte de las explicaciones semánticas de los principios que subyacen en el argumento se encuentra incluidas en trabajos anteriores o muy cercanos a la aparición del argumento. Siendo “Individuating Beliefs” (1994) su trabajo más completo, pero el cual no se ocupa explícitamente de la paradoja, sino más bien solo de la teoría semántica que la sustenta, y lo hace con etiquetas diferentes a las de sus trabajos posteriores. Debido a ello la comunidad se concentró en atacar la estructura del argumento, pero al desconocer la base semántica que su autor tuvo en mente al elaborarlo, no podían dar con una refutación completamente exitosa. Esto produjo que el trabajo posterior del autor se concentrara principalmente en contestar las objeciones realizadas a la estructura del propio argumento (ver McKinsey 2001, 2002 y 2007).

Cambiando hacia otro asunto, como ya he mencionado, es interesante notar que la teoría semántica de McKinsey es compatible tanto con los experimentos de Tierra gemela como con el individualismo psicológico caracterizado en el capítulo 1 como:

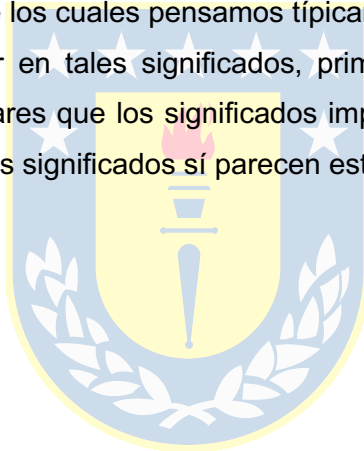
(IP) Necesariamente, si dos personas comparten los mismos estados psicológicos estrechos, entonces una de las personas quiere decir algo con una palabra dada si y solo si la otra persona quiere decir lo mismo con esa palabra (p. 146).

Para notar esto, primero debemos señalar que McKinsey está de acuerdo con Putnam (1975) en que los términos utilizados en ambas Tierras son diferentes, lo cual se explica por la diferencia en la referencia de la palabra “agua” en las distintas Tierras. A su vez la teoría de McKinsey logra explicar cómo Óscar y Toscar pueden tener intensiones similares respecto a su uso de “agua” y, sin embargo, ser términos esencialmente diferentes. Esto se debe a que la regla objetual que gobierna el significado de “agua” es cualitativamente indistinguible en ambos casos, pero al tener incrustada la referencia a objetos externos como la comunidad de hablantes a la cual cada uno de ellos pertenece, esta diferencia puede ser utilizada para individualizar los significados de ambas palabras.

Ahora, se supone que la consecuencia más publicitada del ejemplo de la Tierra gemela es que "los significados simplemente no están en la cabeza" (Putnam, 1975, p. 144). Sin embargo, el fenómeno de la anáfora mental muestra que esta conclusión no se sigue. Lo que sigue, según McKinsey (1991b),

es el importante resultado semántico de que algunas palabras tienen significados lingüísticos objetuales. Pero dada la anáfora mental, podemos ver cómo tales significados esencialmente externos pueden separarse de los estados mentales que los captan, de modo que los estados mismos permanezcan lógicamente independientes del mundo externo (p. 163).

Si esto es así, entonces nuestra comprensión de los significados que involucran esencialmente objetos externos también debe basarse, en parte, en el tipo de supuestos descriptivos privados mediante los cuales pensamos típicamente en esos objetos. Porque, en efecto, si vamos a pensar en tales significados, primero debemos ser capaces de pensar en los objetos particulares que los significados implican necesariamente. De este modo, en contra de Putnam, los significados sí parecen estar en la cabeza.



Conclusión

En este trabajo se analizó la disputa entre el anti-individualismo y el acceso privilegiado en el argumento de McKinsey (1991a). Para ello, en el primer capítulo se realizó la introducción a los principios involucrados por el argumento. En primer lugar, se presentaron las visiones contrapuestas del anti-individualismo e individualismo en filosofía de la mente, en donde también se tocaron algunos problemas relacionados como lo son la naturaleza de las propiedades amplias y sus consecuencias para la conformación de taxonomías de estados mentales en la psicología cognitiva. Segundo, se introdujo el origen de las tesis anti-individualistas en base a los trabajos semánticos acerca de nombres propios, pronombres demostrativos y clases naturales, impulsados por Saul Kripke (1972) y aplicados por Hilary Putnam (1975) en la caracterización de los estados mentales. Por último, se describieron y analizaron las principales consecuencias derivadas en la aceptación del anti-individualismo en conjunción con el principio tradicional de autoconocimiento. También se hizo mención del “problema del logro” y se distinguió del problema planteado por el argumento de McKinsey, también denominado el “problema de la consecuencia”.

En el segundo capítulo, se realizó el análisis del argumento de McKinsey en favor de la incompatibilidad entre el autoconocimiento y el anti-individualismo, el cual consiste en la conjunción de tres proposiciones plausiblemente verdaderas. En la primera parte de este capítulo, se representaba el principio de acceso privilegiado al contenido según el cual “es necesariamente verdad que, si una persona x está pensando que p , entonces x puede en principio saber *a priori* que ella misma está pensando que p ” (McKinsey, p. 199, 2002). La segunda proposición es la tesis del anti-individualismo, es decir, la tesis de que algunos predicados estructurados de la forma “pensar que p ”, que contienen términos genuinos como parte de sus constituyentes, son individualizados por sus propiedades amplias. Por último, la tercera proposición puede interpretarse como la tesis anti-escéptica de que uno puede llegar a inferir de forma *a priori* que existen objetos externos contingentes. Vimos además cuatro de las respuestas más prominentes al desafío planteado por la paradoja, las cuales se desarrollaron a lo largo de este trabajo.

Se hizo hincapié en el rechazo de la respuesta (I) que consideraba la posibilidad de que las dependencias anti-individualistas fueran metafísicas en lugar de lógicas o conceptuales. Sin embargo, como vimos en dicha sección esta interpretación era injustificada, en cuanto olvidaba la base semántica del externalismo en la cual se

fundamenta el anti-individualismo. También vimos con detalle la respuesta (II), que correspondía a la interpretación de McKinsey. En la tercera sección analizamos su teoría semántica, y en la cuarta sección concluimos que el argumento de la reducción no podía ser entendido correctamente de forma aislada respecto de dicha teoría.



Bibliografía

- Boghossian, P. (1989). "Content and Self-Knowledge". *Philosophical Topics*, vol 17, 5-26.
- Breueckner, A. (2007). "Externalism and Privileged Access Are Consistent". En B. McLaughlin, & J. Coen, *Contemporary Debates in Philosophy of Mind* (págs. 37-52). Oxford: Blackwell.
- Burge, T. (1979). "Individualism and the Mental". *Midwest Studies in Philosophy*, 4, 73-121.
- Burge, T. (1998). "Memory and Self-Knowledge". En N. Martin, & P. Ludlow, *Externalism and Self-Knowledge* (págs. 351-370). Stanford: CSLI Publications.
- Carruthers, P. (2011). *The Opacity of Mind: An Integrative Theory of Self-Knowledge*. Oxford: Oxford University Press.
- Davidson, D. (1987). "Knowing One's Own Mind". *Proceedings and Addresses of the American Philosophical Association*, 60, 441-458.
- Davies, M. (1998). "Externalism, Architecturalism, and Epistemic Warrant". En C. MacDonald, B. Smith, & C. Wright, *Knowing Our Own Minds* (págs. 321-361). Oxford: Oxford University Press.
- Dennet, D. (2015). *Bombas de Intuición y Otras Herramientas de Pensamiento*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Fodor, J. (1980, 3). "Methodological Solipsism Considered As a Research Strategy in Cognitive Psychology". *The Behavioral and Brain Sciences*, 63-109.
- Frege, G. (1892). "Sobre Sentido y Referencia". En G. Frege, *Escritos Lógico-Filosóficos* (págs. 45-78). Buenos Aires: Colihé Clásica.
- Gertler, B. (2012). "Understanding the Internalism-Externalism Debate: What Is the Boundary of the Thinker". *Philosophical Perspectives*, 51-75.
- Goldberg, S. (2015). *Externalism, Self-Knowledge, and Skepticism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kripke, S. (1972). *Naming and Necessity*. Oxford: Blackwell.
- Kripke, S. (1991). "Identidad y Necesidad". En L. V. Villanueva, *La búsqueda del significado* (págs. 98-130). Madrid: Tecnos.
- McGinn, C. (1977). "Charity, Interpretation, and Belief". *The Journal of Philosophy*, Vol. 74, 521-535.
- McKinsey, M. T. (1984). "Causality and the Paradox of Names". *Midwest Studies in Philosophy*, 9, 491-515.
- McKinsey, M. T. (1986). "Mental Anaphora". *Synthese*, 159-175.

- McKinsey, M. T. (1991a). "Anti-individualism and Privileged Access". *Analysis*, 9-16.
- McKinsey, M. T. (1991b). "The Internal Basis of Meaning". *Pacific philosophical Quarterly*, vol. 72, 143-169.
- McKinsey, M. T. (1994). "Individuating Beliefs". *Philosophical Perspectives*, 303-330.
- McKinsey, M. T. (2001). "The Semantic Basis of Externalism". En J. Cambell, O. Rourke, & D. Shier, *Meaning and Truth* (págs. 34-52). New York: Seven Bridges Press.
- McKinsey, M. T. (2002). "Forms of Externalism and Privileged Access". *Philosophical Perspectives*, vol 16, 199- 224.
- McKinsey, M. T. (2007). "Externalism and Privileged Access Are Inconsistent". En B. McLaughlin, & J. Coen, *Contemporary Debates in Philosophy of Mind* (págs. 51-65). Oxford: Blackwell.
- McKinsey, M. T. (2009). "Thought by Description". *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. LXXVIII., 83-102.
- McKinsey, M. T. "Skepticism and Content Externalism", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2018 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2018/entries/skepticism-content-externalism/>>.
- Parent, T. "Externalism and Self-Knowledge", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Fall 2017 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2017/entries/self-knowledge-externalism/>>.
- Putnam, H. (1991). "El Significado de 'Significado'". En L. V. Villanueva, *La Búsqueda del Significado* (págs. 131-194). Madrid: Tecnos.
- Russell, B. (1912). *The Problems of Philosophy*. USA: Watchmaker.
- Ryle, G. (1949). *The Concept of Mind*. New York: New University of Chicago Press.
- Sawyer, S. (1998). "Privileged Access to the Wold". *Australian Journal of Philosophy*, vol 76, 523-533.
- Sawyer, S. (2015). "Contrastive Self-Knowledge and the McKinsey Paradox". En S. Goldberg, *Externalism, Self-Knowledge, and Skepticism New Essays* (págs. 75-93). Cambridge: Cambridge University Press.
- Stich, S. (1978). "Autonomus Psychology and the Belief-Desire Thesis". *The Monist*, vol. 61, 573-591.
- Tye, M. (1995). *Ten Problems of Consciousness: A Representational Theory of the Phenomenal Mind*. Cambridge: MA: MIT Press.
- Warfield, T. (1998). "A priori Knowledge of the World: Knowing the World by Knowing our Minds". *Philosophical Studies*, Vol. 92, No. 1/2, 127-147.

Wright, C. (1985). "Facts and Certainty". *Proceedings of the British Academy*, 71, 429-472.

